El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministrar e instalar la señalización institucional en las sedes de la Fiscalía General de la Nación adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, con el propósito de garantizar la correcta identificación de las dependencias, optimizar la orientación y accesibilidad de los usuarios internos y externos, y dar cumplimiento a los lineamientos de imagen institucional establecidos por la Entidad.

2. NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión Pacífico presenta el requerimiento y sustenta la necesidad de adquirir señalización institucional para las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño.

La modificación parcial de la estructura de la Fiscalía General de la Nación, derivada del Decreto Ley 898 del 29 de mayo de 2017, orientada al fortalecimiento del área misional, generó procesos de reorganización administrativa en las diferentes direcciones seccionales, implicando adecuaciones físicas en las sedes institucionales para atender procesos de reubicación, fusión y creación de nuevos despachos y puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en la Ley 938 de 2004 —Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación— y el Decreto 016 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, que define la estructura orgánica y funcional de la Entidad, las actividades de divulgación e información institucional se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección de Comunicaciones, la cual establece los lineamientos para el manejo adecuado de los canales de comunicación pública y organizacional. En este sentido, la señalización institucional constituye un elemento fundamental de comunicación visual y orientación, razón por la cual su diseño e implementación debe ajustarse a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual de la Fiscalía General de la Nación, versión 08, adoptado mediante Resolución 007 de 11 en Julio de 2025, documento que establece las normas sobre tipografía, colores, formas y usos de la identidad corporativa de la Entidad.

El adecuado uso de la identidad visual institucional permite proyectar una imagen coherente, uniforme y reconocible ante la ciudadanía, contribuyendo al posicionamiento de la entidad y al fortalecimiento de su presencia institucional en el territorio. Asimismo, la señalización adecuada facilita la orientación de usuarios internos y externos dentro de las instalaciones, permitiendo identificar de manera clara las dependencias y despachos, optimizando los procesos de atención al ciudadano y garantizando condiciones de accesibilidad, organización y eficiencia en los espacios institucionales.

Adicionalmente, se hace necesario actualizar la señalización corporativa existente, con el fin de armonizarla con la denominación oficial de la entidad y los lineamientos vigentes de identidad institucional. Lo anterior, en atención a que la denominación *Fiscalía General de la Nación*, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 016 de 2014 y el Decreto Ley 898 de 2017, que regulan la estructura orgánica y funcional de la entidad, debe emplearse de manera uniforme en todos los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

elementos de identificación institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual.

En este contexto, se ha identificado que en varias sedes de la Fiscalía General de la Nación en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño, la señalización institucional presenta deficiencias, particularmente en la identificación de fachadas (letreros externos), los cuales en algunos casos no son visibles o no cumplen adecuadamente su función informativa. De igual forma, se evidencia señalización interna insuficiente, desactualizada o inexistente, especialmente en despachos de reciente creación y en nuevas sedes institucionales.

Por otro lado, el almacén general de la entidad no cuenta actualmente con elementos de señalización en inventario que permitan atender estos requerimientos ni para las nuevas sedes ni para las dependencias existentes que requieren actualización o reposición de estos elementos.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adquirir e instalar señalización institucional que permita garantizar condiciones adecuadas de identificación tanto externa como interna de las instalaciones, facilitando la orientación de servidores, usuarios y ciudadanos que acceden a los servicios de la administración de justicia, así como la adecuada identificación de las diferentes dependencias institucionales.

Por lo anterior, y con base en la necesidad de contar con la señalización de las dependencias en el marco de los cambios administrativos y el desgaste natural de los elementos instalados, se requiere adelantar el correspondiente proceso de selección para contratar el suministro e instalación de los elementos de señalización institucional, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual de la Fiscalía General de la Nación, garantizando así condiciones adecuadas de identificación, orientación y organización en las sedes institucionales que hacen parte de la Regional Pacífico.

3.	**FICHA RESUMEN**					
Número del Estudio del Sector	**0020**					
Dependencia solicitante	Sección de Bienes					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector		2026	25	22		
Fecha de finalización del Estudio del Sector		2026	28	25		
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación	AAAA	MM	DD	
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector		$100.000.000				
Inicio Estimado de la Ejecución		2026	06	23		
Plazo de la Ejecución	El plazo estimado de ejecución del contrato es de seis (06) meses, sin superar el 31 de diciembre del año 2026 y/o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es a					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

4.	FUENTES
4.1	**COTIZACIONES** *(Descripción de cómo se utilizó).*

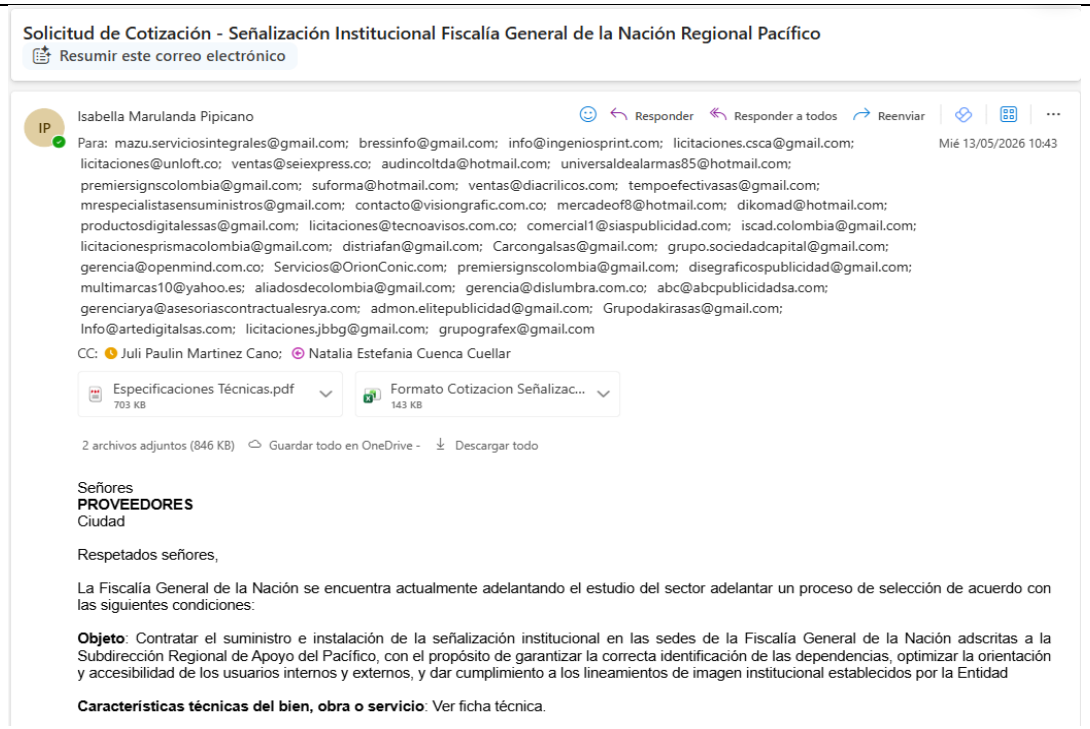
Con el fin de obtener los elementos de juicio necesarios para el estudio se procedió a realizar mediante la Plataforma Colombia Compre Eficiente SECOP II, Solicitud de Información a Proveedores No. FGN-RP-SIP-0027-2026 de fecha 21 de abril de 2026 y se solicitaron cotizaciones como se evidencia a continuación:



Como resultado de la solicitud de cotizaciones mediante el Evento SIP en SECOP II, se identificó la existencia de 931 empresas registradas en plataforma que prestan el servicio requerido. No obstante, una vez finalizado el plazo del evento el 24 de abril de 2026, se constató que no se recibió ninguna cotización por parte de los proveedores convocados.

Teniendo en cuenta el resultado del ejercicio enunciado, se procedió con la remisión de solicitudes de cotización a empresas del entorno vía correo electrónico, según se puede apreciar en las siguientes imágenes:

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Solicitud de Cotización - Señalización Institucional Fiscalía General de la Nación Regional Pacífico

Resumir este correo electrónico

IP Isabella Marulanda Pipicano — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: mazu.serviciosintegrales@gmail.com; bressinfo@gmail.com; info@ingeniosprint.com; licitaciones.csca@gmail.com; licitaciones@unloft.co; ventas@seiexpress.co; audincoltda@hotmail.com; universaldealarmas85@hotmail.com; premiersignscolombia@gmail.com; suforma@hotmail.com; ventas@diacrilicos.com; tempoefectivasas@gmail.com; mrespecialistasensuministros@gmail.com; contacto@visiongrafic.com.co; mercadeof8@hotmail.com; dikomad@hotmail.com; productosdigitalessas@gmail.com; licitaciones@tecnoavisos.com.co; comercial1@siaspublicidad.com; iscad.colombia@gmail.com; licitacionesprismacolombia@gmail.com; distriafan@gmail.com; Carcongalsas@gmail.com; grupo.sociedadcapital@gmail.com; gerencia@openmind.com.co; Servicios@OrionConic.com; premiersignscolombia@gmail.com; disegraficospublicidad@gmail.com; multimarcas10@yahoo.es; aliadosdecolombia@gmail.com; gerencia@dislumbra.com.co; abc@abcpublicidadsa.com; gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com; admon.elitepublicidad@gmail.com; Grupodakirasas@gmail.com; Info@artedigitalsas.com; licitaciones.jbbg@gmail.com; grupografex@gmail.com

Mié 13/05/2026 10:43

CC: Juli Paulin Martinez Cano; Natalia Estefania Cuenca Cuellar

Especificaciones Técnicas.pdf 703 KB | Formato Cotizacion Señalizac... 143 KB

2 archivos adjuntos (846 KB) Guardar todo en OneDrive - Descargar todo

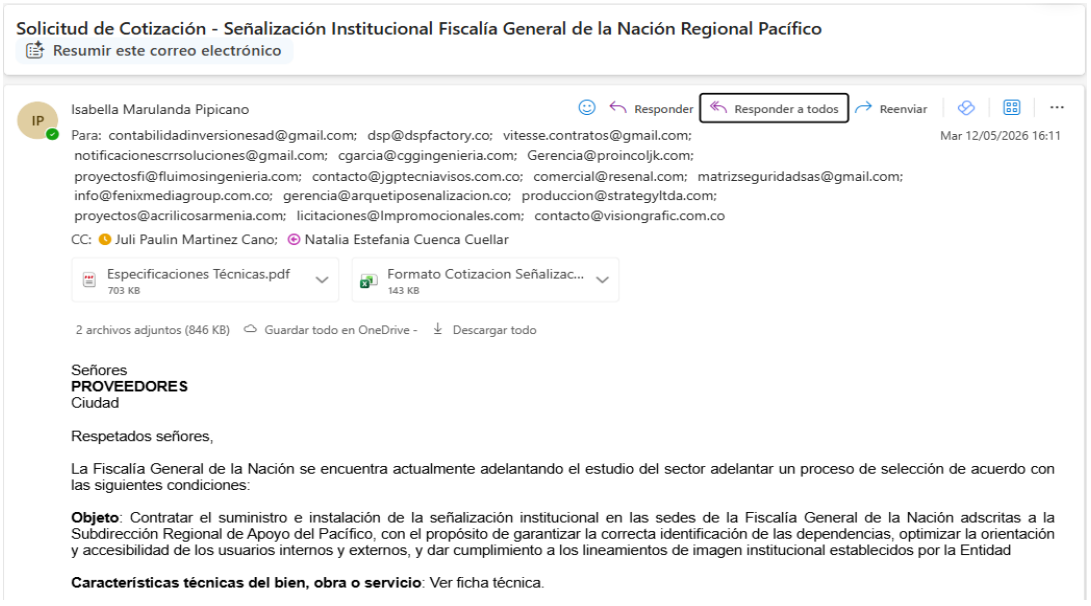
Señores
PROVEEDORES
Ciudad

Respetados señores,

La Fiscalía General de la Nación se encuentra actualmente adelantando el estudio del sector adelantar un proceso de selección de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Contratar el suministro e instalación de la señalización institucional en las sedes de la Fiscalía General de la Nación adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, con el propósito de garantizar la correcta identificación de las dependencias, optimizar la orientación y accesibilidad de los usuarios internos y externos, y dar cumplimiento a los lineamientos de imagen institucional establecidos por la Entidad

Características técnicas del bien, obra o servicio: Ver ficha técnica.



Solicitud de Cotización - Señalización Institucional Fiscalía General de la Nación Regional Pacífico

Resumir este correo electrónico

IP Isabella Marulanda Pipicano — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: contabilidadinversionesad@gmail.com; dsp@dspfactory.co; vitesse.contratos@gmail.com; notificacionescrrsoluciones@gmail.com; cgarcia@cggingenieria.com; Gerencia@proincoljk.com; proyectosfi@fluimosingenieria.com; contacto@jgptecniavisos.com.co; comercial@resenal.com; matrizseguridadsas@gmail.com; info@fenixmediagroup.com.co; gerencia@arquetiposenalizacion.co; produccion@strategyltda.com; proyectos@acrilicosarmenia.com; licitaciones@Impromocionales.com; contacto@visiongrafic.com.co

Mar 12/05/2026 16:11

CC: Juli Paulin Martinez Cano; Natalia Estefania Cuenca Cuellar

Especificaciones Técnicas.pdf 703 KB | Formato Cotizacion Señalizac... 143 KB

2 archivos adjuntos (846 KB) Guardar todo en OneDrive - Descargar todo

Señores
PROVEEDORES
Ciudad

Respetados señores,

La Fiscalía General de la Nación se encuentra actualmente adelantando el estudio del sector adelantar un proceso de selección de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Contratar el suministro e instalación de la señalización institucional en las sedes de la Fiscalía General de la Nación adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, con el propósito de garantizar la correcta identificación de las dependencias, optimizar la orientación y accesibilidad de los usuarios internos y externos, y dar cumplimiento a los lineamientos de imagen institucional establecidos por la Entidad

Características técnicas del bien, obra o servicio: Ver ficha técnica.

Recibiéndose dos cotizaciones, de los siguientes proveedores: AVISOS LED CALI S.A.S., y PRODISHER CARTAGO.

Outlook

Re: Solicitud de cotización – Señalización institucional

Desde avisosledcali cali <caliavisosled@gmail.com>
Fecha Mié 06/05/2026 12:11
Para Oscar Ling Leusson Cuesta <oscar.leusson@fiscalia.gov.co>

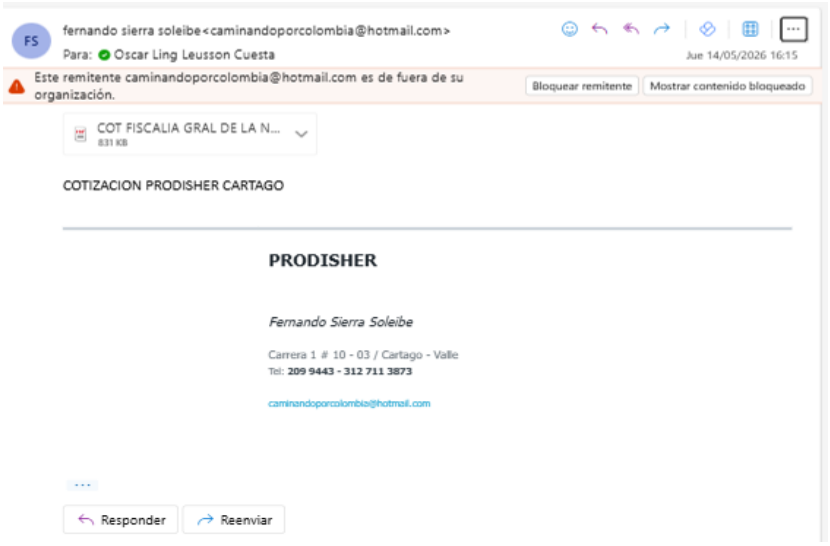
1 archivo adjunto (311 KB)
20260421 Formato Cotizacion Señalizacion Sedes.-.pdf;

Señor Oscar Leusson, reciba un cordial saludo.
Le adjunto la cotización solicitada,
Los primeros cuatro items tienen dos medidas diferentes, por tal razón, adicionamos filas para poder cotizar ambos tamaños.

Gracias por su atención

y quedamos atentos a sus inquietudes y/o comentarios.

AVISOS LED CALI SAS
Oscardi Gómez
Comercial
3148778352



En virtud de lo expuesto, y tras el análisis respectivo, se tiene que el presupuesto máximo por unidad para el presente proceso de selección corresponderá al valor promedio obtenido contenido en el documento denominado “Complemento al estudio del sector”. Dicho valor incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, así como las tasas e impuestos propios de la contratación estatal. En consecuencia, estos valores constituyen el precio techo, por lo cual la oferta económica presentada no podrá superar el valor límite establecido por cada ítem, ni el VALOR TOTAL PROMEDIO DEL PORTAFOLIO, el cual se fija en la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE., ($8.610.424,10)**. El incumplimiento de cualquiera de estos límites será causal de rechazo de la propuesta.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

COMPLEMENTO AL ESTUDIO DEL SECTOR SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO REGIONAL PACIFICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	COTIZACIONES				VALOR PROMEDIO	DESVIACION ES
					Cotizacion I - AVISOS LED CALI SAS			Cotizacion II - PRODISHER		
					Cotizacion 1	Cotizacion 1.1	Promedio		Aritmetico	Valor
1	 Imagen de Referencia.	Aviso fachada con iluminación (caja de Luz) Material: lona traslucida de 21 onzas, impresión a base de tintas inoloras, en alta resolución y con laminado UV. Medidas Entre 2.90m a 2.20m de largo x 0.90m a 0.70m - Ver ficha técnica	und	1	$ 2.679.461,12	$ 1.827.703,15	$ 2.253.582,14	$ 2.143.190,00	$ 2.198.386,07	$ 78.059,03
2	 Imagen de Referencia.	Aviso fachada sin iluminación Material: lona traslucida de 21 onzas, impresión a base de tintas inoloras, en alta resolución y con laminado UV. Medidas Entre 2.90m a 2.20m de largo x 0.90m a 0.70m - Ver ficha técnica	und	1	$ 2.679.461,12	$ 1.827.703,15	$ 2.253.582,14	$ 2.143.190,00	$ 2.198.386,07	$ 78.059,03
3	 Imagen de Referencia.	Aviso fachada con iluminación (caja de Luz) Material: lona traslucida de 21 onzas, impresión a base de tintas inoloras, en alta resolución y con laminado UV. Medidas Entre 2.0 m a 1.50m de largo x 0.90m a 0.70m - Ver ficha técnica	und	1	$ 2.129.677,55	$ 1.460.866,61	$ 1.795.272,08	$ 1.477.980,00	$ 1.636.626,04	$ 224.359,38
4	 Imagen de Referencia.	Aviso fachada sin iluminación Material: lona traslucida de 21 onzas, impresión a base de tintas inoloras, en alta resolución y con laminado UV. Medidas Entre 2.0 m a 1.50m de largo x 0.90m a 0.70m - Ver ficha técnica	und	1	$ 574.810,46	$ 363.138,02	$ 468.974,24	$ 1.108.485,00	$ 788.729,62	$ 452.202,40
5	 Imagen de Referencia.	Aviso fachada sin iluminación Material: lona traslucida de 21 onzas, impresión a base de tintas inoloras, en alta resolución y con laminado UV. Medidas de 1.00x1.00m - Ver ficha técnica	und	1	$ 347.030,18	N/A	N/A	$ 821.100,00	$ 584.065,09	$ 335.217,98
6	 Imagen de Referencia.	Aviso de piso de una sola cara, para control vehicular o de transeúntes. (Ver ficha técnica)	und	1	$ 688.117,50	N/A	N/A	$ 615.825,00	$ 651.971,25	$ 51.118,52
11	 Imagen de Referencia.	Señales normativas color azul con marco en acrílico color dorado. ► Tipografía: Garamond 3 y su tamaño debe ser proporcional al del aviso. ► Material: acrílico ► Tamaño: Alto 7,5cm - Ancho 22cm - Ver ficha técnica	und	1	$ 28.857,50	N/A	N/A	$ 27.370,00	$ 28.113,75	$ 1.051,82
12	 Imagen de Referencia.	señal acrilica con impresión en vinillo adhesivo pegado al espejo sobre acrilico cristal de 3 mm, letras macrocarácter en alto relieve en material ADA, textos en la parte inferior en sistema Rafter Braille en esferas plásticas color negro, con cinta doble faz para instalación, tamaño 29x17 cm. - Ver ficha técnica	und	1	$ 179.330,62	N/A	N/A	$ 61.880,00	$ 120.605,31	$ 83.050,13
13	Restauración y/o mantenimiento de señalización "Aviso fachada" institucional existente - - Ver ficha técnica		NA	NA				VALOR TOTAL DEL PORTAFOLIO	$ 8.610.424,10	
TOTAL										

Nota: ver fichas tecnicas y MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL V08

Se precisa que los valores deberán incluir el servicio de transporte e instalación completa. Para su conocimiento, se adjunta en pestaña adicional, las direcciones de las sedes de la Regional, donde se deberán realizar las entregas e instalación/servicio de restauración y/o mantenimiento de la señalización institucional existente.

No obstante, se precisa que para este proceso de contratación se ha destinado un presupuesto de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE., ($100.000.000)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos; valor total por el cual se adjudicará el proceso de selección, el cual deberá consumirse a modo de bolsa, según los requerimientos de servicios que presente la entidad, por los valores ofertados y aceptados.

Con fundamento en el análisis efectuado, se recomienda adelantar la adjudicación del proceso por el valor total del presupuesto oficial disponible, bajo la modalidad de monto agotable (tipo bolsa), el cual se ejecutará conforme a las necesidades reales del servicio durante la vigencia contractual. En este sentido, el contratista y el supervisor del contrato deberán implementar y mantener un control riguroso y permanente sobre la ejecución técnica y financiera, con el fin de evitar la configuración de hechos cumplidos. Así mismo, se deberán establecer mecanismos de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

seguimiento y alertas tempranas que permitan identificar oportunamente niveles críticos de consumo de la bolsa, de manera que la Entidad pueda evaluar, con la debida antelación, la procedencia de eventuales adiciones presupuestales o la adopción de medidas que garanticen la continuidad del suministro.

Recomendaciones que se deben tener en cuenta para realizar el proceso de contratación:

Nota 1. Si bien en el apartado anterior se señala que al momento de presentarse la oferta, no puede superar los precios techos por ítem ni el total indicados en el documento "Complemento al estudio del sector", se tiene que el valor del servicio correspondiente a la restauración y/o mantenimiento de la señalización institucional existente, se definirá en el marco de la ejecución contractual una vez se identifiquen los objetos sujetos de este servicio y sus características, razón por la cual el contratista, atendiendo la solicitud e información del supervisor del contrato designado, remitirá la cotización respectiva, frente a la cual este deberá analizar con base en herramientas del mercado para verificar que estos valores se ajusten a él para su autorización y pago. *(Ver procedimiento contenido en la ficha técnica)*

Nota 2. Para la ejecución del contrato bajo la modalidad de bolsa, la Entidad precisa que los recursos asignados se consumirán conforme a los requerimientos efectivos que se presenten durante la vigencia contractual, sin que ello implique obligación de agotar la totalidad del presupuesto. En el caso específico del suministro e instalación de la señalización, el pago se realizará con base en los valores unitarios ofertados por el contratista y aceptados por la Entidad, los cuales en ningún caso podrán superar los precios techo definidos en el complemento al estudio del sector.

Nota 3. El proponente tiene la obligación de estructurar su oferta económica sin exceder los precios techo o el "Valor establecido por la Entidad" definidos en el documento Complemento Estudio del Sector (TOTAL O INDIVIDUAL POR ITEM). El incumplimiento de este límite presupuestal constituirá una causal objetiva de rechazo de la propuesta.
Al formular su propuesta, el oferente deberá contemplar todas las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás gravámenes establecidos por la normativa vigente, los cuales se entienden incluidos en el valor de la oferta.

Nota 4. Para la proyección de costos, el proponente debe considerar los descuentos por concepto de impuestos, contribuciones y estampillas que aplica la FGN, detallados a continuación:

NOMBRE	PORCENTAJE
ESTAMPILLA UCEVA	0,5%
ESTAMPILLA U DEL PACIFICO	0,5%
RETEFUENTE COMPRAS	2.5%
RETEIVA	15%
RETEICA	Tarifa por Mil que aplique en el municipio donde se preste el servicio.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Las deducciones anteriormente mencionadas están sujetas al régimen tributario al cual pertenezca el contratista y a la normativa vigente.

Cabe señalar que las deducciones aplicadas responden a exigencias establecidas en disposiciones normativas de orden nacional, departamental y local, aplicables al proceso. Dichas disposiciones pueden modificar porcentajes, bases de cálculo o incluso incorporar nuevas retenciones que, aunque no se mencionen en este momento, deberán aplicarse a partir de la fecha en que entren en vigor. En consecuencia, podrán presentarse variaciones o la creación de nuevas retenciones, las cuales serán objeto de análisis en el momento de su expedición.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la causación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

Actividad industrial:

El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.

Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.

4.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Para los efectos de determinación de presupuesto no serán tenidos en cuenta debido a la existencia de cotizaciones. Sin embargo, se analizarán las características de los procesos

		relacionados, con el fin de obtener información relevante para la definición de las condiciones del presente proceso.
No existen históricos.	N/A	N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	N/A	N/A

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-REC-MC-0023-2026
Fecha de Inicio del Proceso	17/02/2026
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	Compra e instalación de señalética institucional para las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Regional Eje Cafetero, incluyendo señalización interna, externa, normativa, inclusiva y de áreas comunes según el Manual de Identidad Visual.
Cuantía del Contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE., ($20.000.000)
Nombre o Razón Social del Contratista	PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA S.A.S.
Plazo de Ejecución	Cuatro (4) meses
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10037423&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	En ejecución
Número de Proceso	FGN-RCE-MC-0009-2026
Fecha de Inicio del Proceso	18/02/2026
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	Suministro de señalización institucional e inclusiva (Sistema Braille) para la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central.
Cuantía del Contrato	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE., ($46.793.100)
Nombre o Razón Social del Contratista	PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA S.A.S.
Plazo de Ejecución	Diez (10) meses
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10045898&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Estado del Contrato	En ejecución
Número de Proceso	FGN-REC-MC-0039-2025
Fecha de Inicio del Proceso	27/05/2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	Adquirir avisos y/o señalización de identidad visual para las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, según Manual de Identidad visual de la Entidad.
Cuantía del Contrato	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., ($50.000.000)
Nombre o Razón Social del Contratista	ACRILICOS ARMENIA
Plazo de Ejecución	Tres (3) meses o hasta agotar el presupuesto disponible.
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8200995&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Liquidado
Número de Proceso	FGN-RCE-MC-0020-2025
Fecha de Inicio del Proceso	14/04/2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central requiere contratar suministro de señalización institucional e inclusiva (Sistema braille) para las sedes bajo su jurisdicción.
Cuantía del Contrato	CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE., ($53.000.000)
Nombre o Razón Social del Contratista	GRUPO ARKS PREMIER S.A.S.
Plazo de Ejecución	Ocho (8) meses
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8001614&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Terminado

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Para los efectos de determinación de presupuesto no serán tenidos en cuenta debido a la existencia de cotizaciones. Sin embargo, se analizarán las características de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		los procesos relacionados, con el fin de obtener información relevante para la definición de las condiciones del presente proceso.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	N/A
No existen históricos	N/A	N/A

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	Fondo Único del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Número de Proceso	FTIC-MIC-025-2024
Fecha de Inicio del Proceso	14/11/2024
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	Suministro e instalación de la señalización institucional del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con los lineamientos de la NTC 6047 y lo señalado en el anexo técnico
Cuantía del Contrato	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE., ($47.956.000)
Nombre o Razón Social del Contratista	PDC S.A.S.
Plazo de Ejecución	Un (1) mes
Link de Publicación	Aviso de contrato
Estado del Contrato	Terminado
Entidad Contratante	Consejo Superior de la Judicatura
Número de Proceso	IP-38-2025
Fecha de Inicio del Proceso	29/10/2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	Elaborar, imprimir e instalar avisos institucionales y señales de seguridad en las sedes judiciales del nivel central de la Rama Judicial
Cuantía del Contrato	11.520.000
Nombre o Razón Social del Contratista	Alvaro Gomez Arias
Plazo de Ejecución	1 mes
Link de Publicación	Aviso de contrato
Estado del Contrato	Terminado

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Entidad Contratante	Ministerio del Deporte
Número de Proceso	MC-9-2025
Fecha de Inicio del Proceso	1/10/2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	Contratar el diseño, suministro e instalación de señalética interna y externa para las sedes del Ministerio del Deporte, con el fin de garantizar la adecuada orientación, identificación y cumplimiento de las normas de seguridad en las instalaciones.
Cuantía del Contrato	12.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	Difusion Marketing S.A.S.
Plazo de Ejecución	2 meses
Link de Publicación	Aviso de contrato
Estado del Contrato	Terminado
Entidad Contratante	Municipio de Palmira
Número de Proceso	MP-MC-DC-PS-074-2025
Fecha de Inicio del Proceso	2/09/2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA EN APLICACIÓN DEL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL
Cuantía del Contrato	60.412.500
Nombre o Razón Social del Contratista	LITTLE MONKEY BTL SAS
Plazo de Ejecución	2 meses
Link de Publicación	Aviso de contrato
Estado del Contrato	Terminado

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	**X**
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
N/A				

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
5.1.1	**Técnicos**

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el anexo ficha técnica.

Ahora bien, la Entidad estimó necesario, contemplar el servicio de restauración y/o mantenimiento de señalización institucional existente. Sin embargo, al no ser posible determinar el valor de este, dado que las medidas, materiales, y demás características de los bienes sujetos de intervención no son homogéneos, se tiene que en el marco de la ejecución contractual se definirá el valor del mantenimiento y/o restauración de la señalización, una vez se identifiquen los objetos sujetos de este servicio y sus características, razón por la cual el contratista, atendiendo la solicitud e información del supervisor del contrato designado, remitirá la cotización respectiva, frente a la cual este deberá analizar con base en herramientas del mercado para verificar que estos valores se ajusten a él para su autorización y pago.

La determinación del valor del servicio de realizará de la siguiente manera:

1) La ejecución del servicio iniciará previa solicitud o requerimiento formal emitido por el Supervisor del contrato, como consecuencia de la identificación de la necesidad de realizar restauración y/o mantenimiento de la señalización institucional, indicando la información necesaria para estos efectos.
2) El supervisor del contrato solicitará al contratista una cotización, requerido en un término no superior a dos (2) días hábiles.
3) Una vez recibida la cotización, el supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes de precios del mercado, para lo cual podrá obtener una cotización, o acudir a cualquier otra medida que permita corroborar los precios y garantizar un justo pago por el servicio. Así las cosas, una vez contrastado lo anterior, se autorizará el servicio.

En caso de que la cotización presentada por el Contratista no se ajuste a los precios de mercado, el Supervisor solicitará su corrección, asegurando que los valores sean acordes con las especificaciones técnicas. Si el Contratista insiste en mantener sus precios iniciales, el Supervisor gestionará una tercera cotización con un proveedor externo. En este escenario, si la nueva cotización se ajusta a los costos del mercado, el precio de la actividad se definirá con el promedio de las cotizaciones verificadas.

5.1.2	**Económicos**

Inflación (Índice de Precios al Consumidor - IPC):

El IPC permite evaluar el comportamiento general de precios en la economía y su incidencia en contratos que requieren insumos de naturaleza variable.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC
Ilustración 3- Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El gráfico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para enero de 2025 en Colombia, publicado por el DANE, ilustra una desaceleración significativa de la inflación anual en comparación con el año anterior, mientras que la variación mensual se mantuvo relativamente estable.

Análisis de variaciones

- ✓ Variación Mensual enero (2024 vs. 2025): La variación mensual del IPC en enero de 2025 fue del 0,94%, ligeramente superior al 0,92% registrado en enero de 2024. Esto indica una presión inflacionaria mensual muy similar entre ambos años
- ✓ Variación Anual (2024 - 2025): La variación anual (inflación de los últimos doce meses) para diciembre de 2025 alcanzó el 5,10%. Esta cifra representa una disminución del 0.10 puntos porcentuales respecto a la inflación anual observada en diciembre de 2024, que fue del 5.20%

En síntesis, el análisis de la imagen indica una tendencia general de moderación inflacionaria en Colombia al cierre del año 2025, tanto en la medición anual acumulada como en el comportamiento mensual de los precios al consumidor. Este comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) no es solo un indicador estadístico, sino que para el presente proceso actúa como el termómetro de sostenibilidad financiera, ya que su impacto para la Fiscalía en la zona del Pacífico se traduce en los siguientes puntos clave.

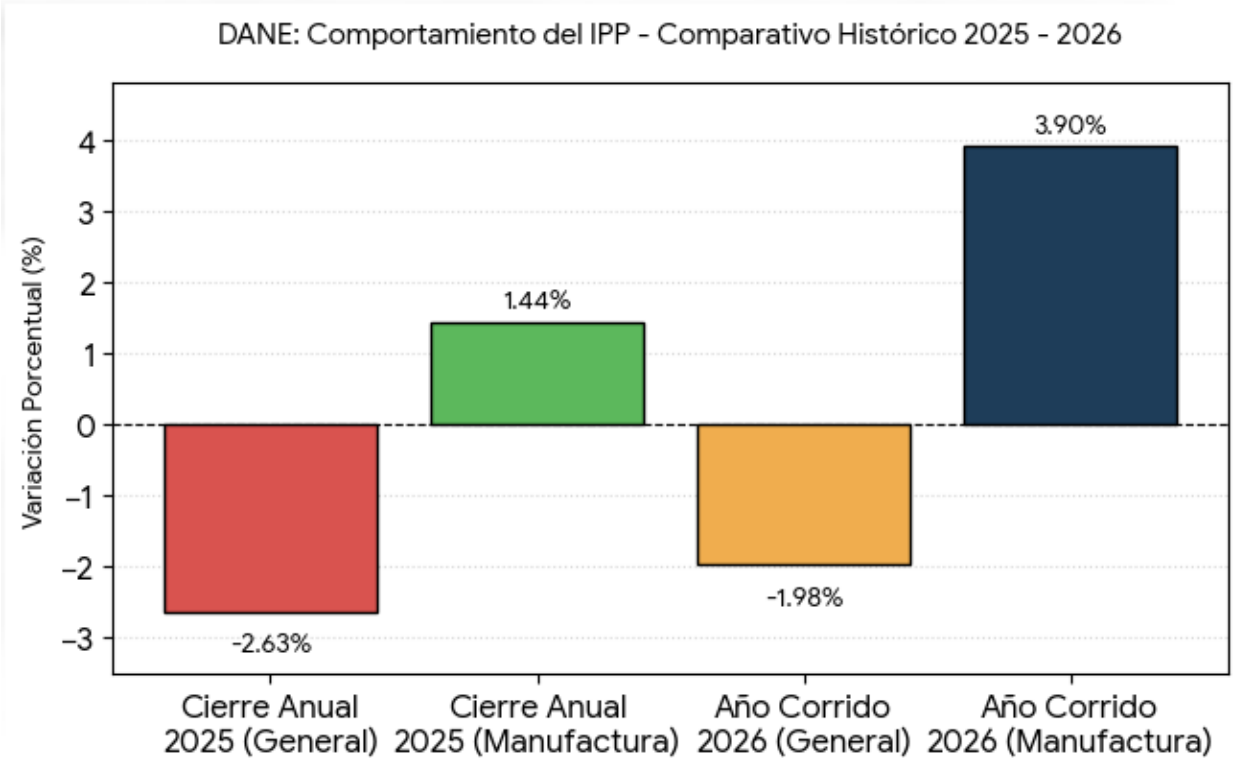
Comportamiento General del IPP (2025 vs. 2026)

A diferencia del IPC, que mide el consumo de los hogares, el IPP del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) mide el costo de los bienes en su primer canal de comercialización (salida de fábrica). Esto afecta directamente la compra de acrílicos, láminas de aluminio, tintas UV y vinilos para los letreros de las sedes del Pacífico.

El IPP del DANE es el indicador clave que mide la fluctuación de los precios de las materias primas a la salida de fábrica (láminas de metal, acrílicos y vinilos).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Resultados de 2025 (Cierre Consolidado): El año 2025 cerró con una variación anual acumulada de -2,63% en el IPP de la producción nacional. A pesar de esta caída global (jalonada por minería), la Industria Manufacturera mantuvo precios rígidos al alza con incrementos mensuales específicos hacia finales de año de hasta el 1,44%.
- Resultados de 2026 (Corte a la Fecha): Los primeros meses de 2026 muestran una estabilización industrial. Mientras el IPP acumulado general del país promedia una variación de -1,98%, la producción e insumos del sector manufacturero registraron un incremento real en su índice de actividad del 3,9%, impidiendo reducciones de costo en el vinilo e impresión publicitaria



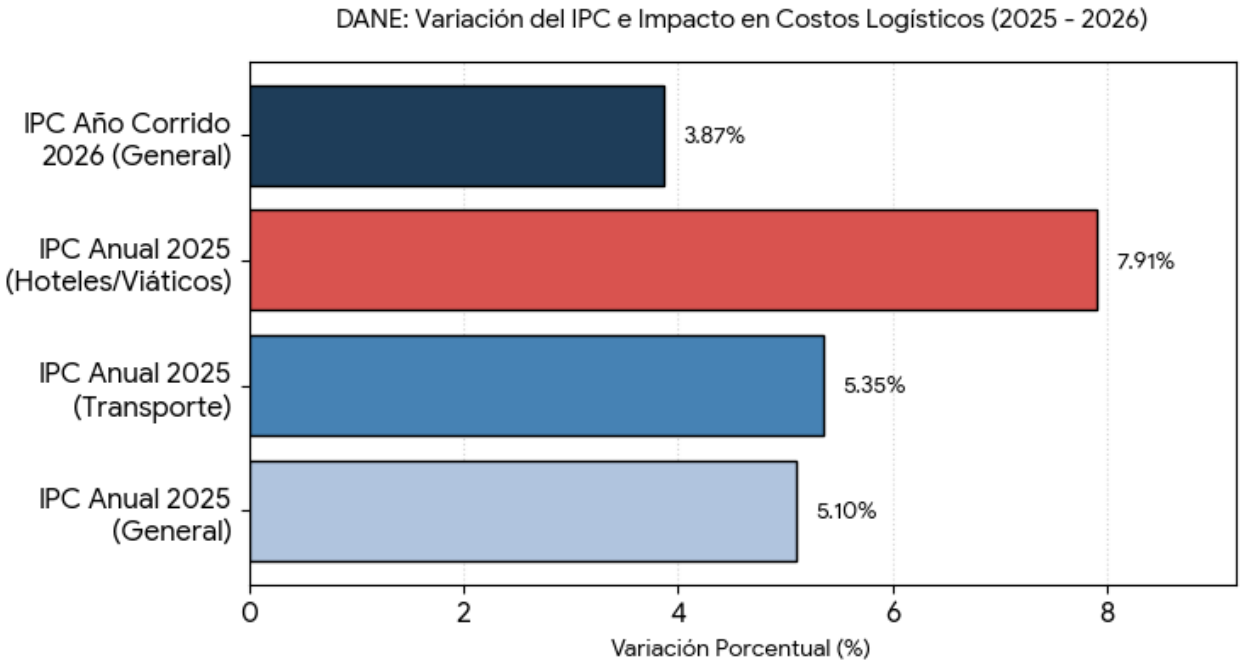
Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Costos Logísticos y de Transporte

El IPC mide el comportamiento del costo de vida y variables de servicio en el territorio nacional. Afecta directamente los fletes de envío de letreros y los viáticos de instalación hacia las sedes de la Fiscalía adscritas a la Regional Pacífico (Valle, Cauca y Nariño)[1].

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/cp-IPC-dic2025.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Resultados de 2025 (Cierre Consolidado): El IPC total nacional en diciembre de 2025 cerró con una variación anual acumulada del 5,10%. No obstante, los componentes de Transporte (5,35%) y Restaurantes y Hoteles (7,91%) cerraron considerablemente por encima del promedio nacional.
- Resultados de 2026 (Corte a la Fecha): En lo transcurrido de 2026, la inflación mantiene una tendencia indexada con una variación acumulada año corrido de 3,87%, donde el encarecimiento de peajes y combustibles sigue presionando el transporte de materiales a zonas alejadas de la costa Pacífica (Tumaco y Buenaventura).[2]



Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) – Costo de Mano de Obra

Dado que el objeto exige obligatoriamente la instalación de la señalización institucional, la base legal del empleo formal determina el costo directo de las planillas de operarios (quienes requieren certificación avanzada de trabajo en alturas).

- Vigencia 2025: El salario básico se fijó de manera oficial en $1.423.500 COP mensuales (más auxilio de transporte), estableciendo la base prestacional de las Mipymes contratistas durante ese año económico.
- Vigencia 2026: El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2026 quedó fijado oficialmente en $1.750.905 COP (más $249.095 COP de auxilio de transporte,

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

consolidando un salario vital de $2.000.000 COP). Esto representa un incremento nominal del 23% en comparación con el salario de 2025.

El incremento del salario mínimo legal vigente a $1.750.905 COP (más $249.095 COP de auxilio de transporte) establece el costo mensual real de un trabajador formal en $2.863.086 COP. Este aumento impacta los costos operativos directos y administrativos del presente proceso de selección para la Región Pacífico de la Fiscalía General de la Nación, al elevar la base de liquidación de prestaciones sociales, viáticos, componentes de transporte hacia sedes alejadas, y las coberturas obligatorias de ARL para la instalación técnica de letreros en alturas. En consecuencia, el presupuesto oficial del proceso debe reconocer este marco de costos legales vigentes para evitar que la convocatoria se declare desierta por inviabilidad financiera de los proveedores de la región.

5.1.3 Regulatorios

Estatuto General de Contratación Pública. El presente proceso de contratación para el suministro e instalación de señalización institucional en la Fiscalía General de la Nación - Regional Pacífico, se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de Colombia. Las normas clave aplicables al objeto contractual y sus obligaciones derivadas son, entre otras: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, etc.

Manual de Identidad Visual. El Manual de Identidad Visual de la entidad es el eje técnico principal de este proceso de contratación, ya que garantiza que toda la señalética conserve la uniformidad gráfica, tipográfica y cromática oficial de la Fiscalía General de la Nación. Al tratarse de sedes públicas de la Regional Pacífico, no cumplir con este manual afectaría la representatividad institucional y violaría las directrices de unificación de imagen del Estado.

Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones" obliga a que los edificios públicos y de atención ciudadana dispongan de facilidades de acceso, orientación e información para personas con movilidad o comunicación reducida.

Norma Técnica Colombiana 6047 – Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública. Establece los criterios y los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de acceso al ciudadano, en especial a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano en construcciones nuevas y adecuaciones al entorno ya construido. En este sentido, establece los estándares que deben seguir las entidades de la Administración Pública, y las entidades del sector privado que ejerzan funciones públicas, para que todos los ciudadanos, incluyendo aquellos que tengan algún tipo de discapacidad, accedan en igualdad de condiciones.

Ley 982 de 2005 "Por medio de la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones" contiene obligaciones dirigidas al Estado en procura de dotar a todos los establecimientos o dependencias de este, y de los entes territoriales con acceso al público, con las señalizaciones, avisos, información visual y sistemas de alarmas luminosas aptos para reconocimiento por personas sordas, sordociegas e hipoacúsicas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Ley 1618 de 2013 "Por medio del cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" busca garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

Ley 2265 de 2022 "Por medio del cual se adopta el sistema delecto escritura braille en los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, aseo, médicos y en servicios turísticos así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones", busca garantizar el acceso a la información para las personas con discapacidad visual, sobre productos alimenticios, facturas de servicios públicos domiciliarios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, aseo, medicamentos de uso humano y animal, servicios turísticos y sitios de interés de carácter público por medio del uso de aplicaciones móviles, la utilización de otros medios tecnológicos, digitales, informativos disponibles, o por medio del sistema Braille.

Se tiene además que el proceso y el contrato que llegase a celebrarse deben regirse por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación y en lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas propias de la contratación estatal, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Finalmente, la estructuración de los documentos del proceso de contratación y para la selección del contratista, se tendrán en cuenta las prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en cada una de sus guías y manuales. Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024.

5.1.4	Otros

La inclusión y análisis del componente ambiental dentro del presente proceso de contratación es un requisito estratégico y de responsabilidad institucional para la Fiscalía General de la Nación.

Aunque el objeto contractual se centra en el suministro e instalación de señalización excluyendo actividades de demolición u obras civiles mayores, la ejecución material en las sedes de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico genera impactos directos en el entorno físico, la salud ocupacional y el funcionamiento misional de las dependencias.

En primer lugar, la correcta gestión ambiental garantiza el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de manejo de residuos sólidos ordinarios y especiales (empaques, estructuras obsoletas desmontadas y reactivos químicos de fijación).

En segundo lugar, blindar el proceso desde la etapa de planeación permite identificar cómo las dinámicas del mercado actual de la señalética mitigan los riesgos de contaminación por material particulado y emisiones volátiles durante las perforaciones y anclajes en fachadas o paredes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para materializar estos objetivos, el mercado sectorial de suministro e instalación debe estructurar sus costos y procedimientos operativos con base en el siguiente Ajuste al Contexto Ambiental y de Gestión de Residuos (Sin Demolición):

- **Residuos de embalaje y montaje**: El suministro de letreros institucionales genera un alto volumen de residuos aprovechables y ordinarios en las sedes (plásticos de burbujas, cartones protectores, sobrantes de vinilos, cintas de doble faz y tarros de adhesivos). El contratista debe prever su correcta clasificación y evacuación diaria.

- **Sustitución y desmonte de señalización antigua:** El mercado debe considerar que, al retirar los letreros anteriores fijados en fachadas o paredes, se generarán residuos de acrílicos, aluminios o maderas obsoletas, los cuales deben ser retirados de las sedes de la Fiscalía y dispuestos según las normas ambientales locales.

- **Control de residuos volátiles:** Las perforaciones menores en mampostería, drywall o concreto para fijar los herrajes de los letreros generan un polvo fino que puede contaminar el aire de las oficinas o dañar equipos de cómputo, el futuro adjudicatario deberá aplicar estrategias de mitigación.

En conclusión, los factores ambientales y operativos anteriormente descritos constituyen variables críticas que el mercado sectorial debe integrar de manera obligatoria en la estructuración de sus ofertas técnicas y económicas. Para la Fiscalía General de la Nación, la exigencia de estas buenas prácticas no representa una carga administrativa adicional para el futuro contratista, sino la aplicación rigurosa de los principios de planeación, economía y responsabilidad ambiental que rigen la contratación estatal colombiana. En consecuencia, el cumplimiento estricto de los protocolos de protección locativa, la gestión controlada de residuos menores y la debida coordinación previa con la supervisión del contrato, garantizan que el suministro e instalación de la señalización institucional en la Subdirección Regional Pacífico se ejecute bajo estándares óptimos de calidad, protegiendo la infraestructura física, preservando la salud de los servidores y usuarios, y asegurando la continuidad ininterrumpida de la función judicial en la región.

5.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

El estudio de la oferta constituye un pilar estratégico y vinculante en la estructuración de este proceso contractual, toda vez que permite identificar con precisión el perfil técnico, legal y financiero de los agentes del mercado idóneos para el suministro e instalación de la señalización institucional.

En el marco de la contratación con la Fiscalía General de la Nación para las sedes de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, el análisis exhaustivo de la oferta resulta indispensable para caracterizar la dinámica de un sector que converge entre la manufactura especializada ubicado en la Sección C del Clasificación Internacional Industrial Uniforme2 – CIIU Rev. 4 A.C y la adecuación física de infraestructura ubicada en la Sección F del Clasificación

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Internacional Industrial Uniforme2 – CIIU Rev. 4 A.C; esto garantiza que los futuros proponentes posean no solo la capacidad de producción bajo las estrictas directrices del manual de imagen corporativa de la Entidad, sino también la solvencia logística y operativa para ejecutar la instalación en territorio. Así, comprender el comportamiento de los proveedores, sus canales de distribución y sus estructuras de costos es la única garantía para mitigar riesgos de ejecución, asegurar la optimización de la accesibilidad para los usuarios internos y externos, e implementar una señalización con altos estándares de calidad que responda con rigor a los principios de planeación y eficiencia del gasto público.

Como se demostró mediante el análisis de la Solicitud de Información a Proveedores – SIP, en el mercado nacional se encuentran empresas especializadas para satisfacer la necesidad prevista. Ahora bien, los servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

Clasificador UNSPSC	Descripción
55121700	SEÑALIZACION

En este sentido, se consultó el Directorio de Proveedores del SECOP II con corte al 22 de mayo de 2026, identificando el número de empresas registradas en esta plataforma por cada uno de los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, como se muestra a continuación:



El resultado evidenció un universo amplio de potenciales oferentes, con un total de 1227 según el código UNSPSC consultado, lo que demuestra que existe un mercado suficientemente abastecido

para garantizar la concurrencia y pluralidad de participantes, con la capacidad de ofrecer los bienes y servicios requeridos en el presente proceso contractual.

Posteriormente, se verificó la experiencia contractual de las Mipymes en los códigos UNSPSC definidos, utilizando como fuente el conjunto de datos suministrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales se encuentran disponibles en el Portal de Datos Abiertos, mediante la categoría "SECOP II - Contratos Electrónicos - PYMES[3]".

Este análisis permitió establecer que las Mipymes han tenido participación efectiva en la contratación estatal, destacándose los siguientes resultados:

Código UNSPSC (Datos Abiertos)	Total, Contratos Adjudicados a Pymes
55121700	595

Para comprender el comportamiento del mercado del código UNSPSC 55121700 (Letreros), esta entidad procedió a evaluar los microdatos históricos administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. De acuerdo con el reporte oficial consolidado en el Portal de Datos Abiertos, bajo la subcategoría de control "SECOP II - Contratos Electrónicos PYMES", se identificó un universo total de 595 contratos adjudicados y celebrados, los cuales fueron operados de manera agregada por un ecosistema competitivo de 395 Mipymes proveedoras únicas que cumplen rigurosamente con los criterios de idoneidad y habilitación empresarial.

Este volumen transaccional y la composición de los proponentes demuestran una sólida, activa y plural participación del tejido de menor escala en el suministro e instalación de señalización estatal. El análisis cruzado de estas 395 firmas frente a las 595 adjudicaciones arroja un promedio de 1.5 contratos por empresa, lo que revela un mercado público de letreros de baja concentración y alta democratización presupuestal. Esta dinámica regionalizada garantiza que para el presente proceso de selección de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, existe una oferta plural y descentralizada de micro, pequeñas y medianas empresas con la capacidad operativa necesaria para responder a los requerimientos institucionales, asegurando la efectividad de las acciones afirmativas territoriales y la libre concurrencia de oferentes.

Caracterización del Mercado con Enfoque Diferencial de Género

Dado que el presente proceso de selección estructurado por la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, se tramitará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso señalar que no resulta aplicable el criterio diferencial ni los puntajes adicionales de enfoque de género consagrados en el Decreto 1860 de 2021, toda vez que dicha norma exceptúa

[3] https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos-PYMES/t3dm-3p82/about_data

de manera taxativa este procedimiento expedito, cuya única variable de asignación es el menor valor económico.

SISTEMA DE PREFERENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CONTRATACIÓN

En el desarrollo de la elaboración del estudio del sector y el cumplimiento del decreto 0287 de 2026, se procede a realizar el análisis de los resultados estadísticos para efectos puramente analíticos y de caracterización macroeconómica del entorno sectorial, se incorporan las estadísticas del DANE de la gran encuesta integrada de hogares (mercado laboral- población con discapacidad), donde podemos encontrar los resultados trimestrales de la población con discapacidad que se encuentra laborando en el territorio nacional en los sectores, así:

CON DISCAPACIDAD
CONCEPTO
Población ocupada total nacional con discapacidad
No informa
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Explotación de minas y canteras
Industria Manufacturera
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos
Construcción
Comercio y reparación de vehículos
Alojamiento y servicios de comida
Transporte y almacenamiento
Información y comunicaciones
Actividades financieras y de seguros
Actividades inmobiliarias
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios

Fuente: **Boletín GEIH de población con discapacidad**

Serie trimestre móvil 2025 – 2026

Con discapacidad													
Concepto	2025											2026	
	Dic 24 - Feb 25	Ene - Mar 25	Feb - Abr 25	Mar - May 25	Abr - Jun 25	May - Jul 25	Jun - Ago 25	Jul - Sep 25	Ago - Oct 25	Sep - Nov 25	Oct - Dic 25	Nov 25 - Ene 26	Dic 25 - Feb 26
Población ocupada total nacional con discapacidad	414	405	398	410	409	405	392	383	415	432	448	435	447
No informa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	77	66	70	78	74	73	61	56	72	79	94	89	88
Explotación de minas y canteras	3	3	5	5	7	5	5	2	2	3	3	5	5
Industria Manufacturera	48	48	47	42	45	39	38	35	46	50	53	44	48
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	6	7	6	9	12	15	13	9	7	9	9	10	13
Construcción	27	23	25	21	19	23	23	24	22	24	22	20	24
Comercio y reparación de vehículos	86	87	73	67	61	70	85	92	92	82	73	75	82
Alojamiento y servicios de comida	37	36	35	40	39	36	30	31	41	41	47	38	39
Transporte y almacenamiento	21	23	19	21	25	26	24	20	24	27	29	28	30
Información y comunicaciones	4	5	4	7	6	6	3	3	2	2	2	3	4
Actividades financieras y de seguros	7	5	3	3	3	4	4	4	3	3	2	3	3
Actividades inmobiliarias	4	6	7	6	4	2	2	5	4	4	2	5	5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	21	22	33	36	42	41	37	33	29	30	28	29	30
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26	22	28	28	31	25	28	31	31	33	31	33	30
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	52	42	47	42	43	39	37	37	46	53	54	45

Fuente: [Boletín GEIH de población con discapacidad]

Para el sector de 'Construcción', el cual complementa integralmente el contrato de suministro e instalación de señalización institucional, con corte al periodo Diciembre 2025 – Febrero 2026, según los datos proyectados en el estudio sectorial de referencia, se desprenden las siguientes conclusiones: el sector reporta una fuerza laboral inclusiva con un promedio de 24,000 personas con discapacidad ocupadas, destacándose por alcanzar su punto máximo de 27,000 personas en el trimestre de Diciembre 2024 - Febrero 2025. Esta tendencia, que muestra una recuperación frente a la caída de 20,000 personas registrada en el trimestre inmediatamente anterior y supera el mínimo de 19,000 personas reportado a mitad de año, demuestra que este segmento mantiene una estabilidad anual sostenida frente al periodo de Febrero - Abril 2025, consolidando una participación del 5.36% sobre el total de la población ocupada con discapacidad a nivel nacional

La anterior información resulta relevante para el análisis de exigencias normativas inclusivas que se presentarán más adelante.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
N/A	

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, constituye una herramienta metodológica orientada a fortalecer la planeación y gestión de las compras públicas, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la generación de valor por dinero en la contratación estatal. En el marco del presente Estudio del Sector, dicho modelo será aplicado como guía para el análisis integral del proceso contractual cuyo objeto está relacionado con el suministro e instalación de la señalización institucional en las sedes de la Fiscalía General de la Nación adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, con el propósito de garantizar la correcta identificación de las dependencias, optimizar la orientación y accesibilidad de los usuarios internos y externos, y dar cumplimiento a los lineamientos de imagen institucional establecidos por la Entidad.

En este sentido, el MAE se desarrolla a través de cinco (5) fases secuenciales, a saber:
Fase 0: Introducción al Abastecimiento Estratégico;
Fase 1: Análisis de Demanda;
Fase 2: Análisis de Oferta;
Fase 3: Desarrollo de la Estrategia de Compra;
Fase 4: Diagnóstico e Implementación.



Estas fases serán abordadas a continuación con el propósito de estructurar de manera técnica y estratégica el proceso de contratación.

Fase 0: Introducción al Abastecimiento Estratégico: este Modelo de Abastecimiento Estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas:

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
Se requiere contratar el suministro e instalación de la señalización institucional en las sedes de la Fiscalía General de la Nación adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, con el propósito de garantizar la correcta identificación de las dependencias, optimizar la orientación y accesibilidad de	La implementación de señalización institucional, incluyendo avisos exteriores que garanticen visibilidad e identificación de las sedes, así como	El suministro será contratado con personas naturales o jurídicas que cuenten con experiencia e idoneidad en el suministro requerido y que dispongan de la	A través de un proceso de selección surtido mediante la modalidad de mínima cuantía.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

los usuarios internos y externos, y dar cumplimiento a los lineamientos de imagen institucional establecidos por la Entidad. La necesidad igualmente comprende: mantenimiento, adecuación, restauración y/o actualización de señalización institucional existente. Esta última refiere a limpieza, reparación, cambio de vinilos, actualización de información, ajuste de fijaciones, recuperación de acabados, reposición parcial de elementos deteriorados y adecuación a los lineamientos del Manual de Identidad Visual de la Fiscalía General de la Nación. Incluidos los materiales, mano de obra, transporte e instalación requerida. La determinación del valor del servicio de mantenimiento y/o restauración se definirá una vez se identifiquen los objetos sujetos de este servicio y sus características, razón por la cual el contratista, atendiendo la solicitud e información del supervisor del contrato designado, remitirá la cotización respectiva, frente a la cual este deberá analizar con base en herramientas del mercado para verificar que estos valores se ajusten a él para su autorización y pago. (Atendiendo el procedimiento definido para estos efectos)	señalización interna que facilite la orientación dentro de las instalaciones, constituye un elemento esencial para asegurar condiciones de accesibilidad, organización, eficiencia operativa y calidad en la atención al usuario, en cumplimiento de los lineamientos de identidad visual y de los principios de la función administrativa.	capacidad técnica, operativa y logística para atender los requerimientos de la Entidad en las diferentes sedes. Asimismo, deberán estar en capacidad de cumplir con las condiciones exigidas en el proceso de selección, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación pública.	
Recursos necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos.			
Datos e Información: SECOP II y Datos Abiertos			

FASE I: ANÁLISIS DE DEMANDA

Noción. Esta es la primera fase en cualquier proceso de compra. Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Análisis de la Demanda



Árbol de Categorías



Cubo de Gasto

Para estos efectos se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Demanda y la Oferta dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada conforme los datos que se relacionan a continuación. Este criterio permite acotar el análisis a procesos de características similares en términos presupuestales, garantizando la comparabilidad de la información y la pertinencia del estudio. Como resultado, se identificaron los siguientes patrones relevantes que evidencian la dinámica del mercado en segmentos de baja cuantía, lo cual constituye un insumo clave para la adecuada estructuración del presente proceso contractual.

Tabla 2 – Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
55121700	Señalización

Parámetros

Rango del periodo	Desde	Hasta
	1/01/2024	30/04/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	551217 – Señalización	
Ubicación geográfica	Valle del Cauca, Cauca y Nariño	
Entidades	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva	

A continuación, se presenta el diagnóstico técnico derivado de las métricas de visualización (que consolidan datos de SECOP II) respecto al comportamiento del mercado para este requerimiento específico:

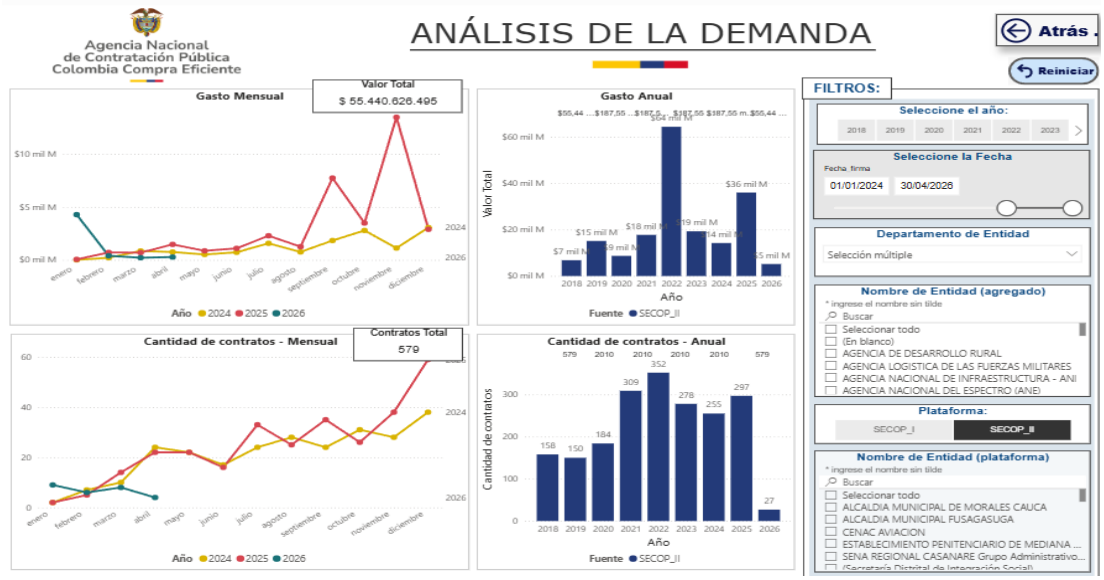
Para el análisis de la demanda, es necesario precisar que la Entidad delimitó el alcance geográfico a la Región Pacífico, conformada por los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Si bien el estudio de la oferta se evaluó a nivel nacional mediante las herramientas de Colombia Compra Eficiente para identificar la pluralidad de oferentes, el comportamiento de la demanda requiere un enfoque territorial.

Esta sectorización responde a que el objeto contractual no se limita al suministro de la señalización, sino que incluye su instalación en sitio. Por consiguiente, variables críticas como la infraestructura vial, la topografía, las distancias logísticas y las condiciones particulares de orden

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

público y seguridad de esta zona inciden de manera directa en la estructura de costos, los plazos de ejecución y las matrices de riesgo de los procesos.

Por lo tanto, el análisis de la contratación histórica en la Región Pacífico permite identificar de forma precisa las variables económicas y operativas que rigen el mercado local. Esto garantiza que la fijación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas del proceso responda fielmente a la realidad del territorio, optimizando la estructuración del presupuesto oficial, la asignación de riesgos logísticos y asegurando la viabilidad en la ejecución del futuro contrato.



En las gráficas señaladas, se tiene que durante la vigencia 2024-2025 y lo transcurrido de la presente (2026), hubo un gasto o compromiso presupuestal por valor total de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE., ($55.440.626.495), al igual que se evidencia un comportamiento con tendencia de gasto superior durante la vigencia 2025, específicamente entre los meses de agosto a diciembre (línea naranja), lo que permite inferir la existencia de disponibilidad presupuestal activa.

En cuanto a la cantidad de contratos anual, los datos públicos evidencian una cifra relativamente estable, con una tendencia lineal que se mantiene entre las vigencias 2022 y 2025. Durante este periodo, el número de contratos suscritos oscila entre 352 y 297, sin presentar variaciones abruptas, lo que refleja una consistencia en la dinámica de contratación. Estos contratos fueron celebrados por diferentes entidades estatales localizadas en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, con objetos contractuales similares al del presente proceso, de acuerdo con el filtro aplicado por el código clasificador.

Desde una perspectiva estadística–económica, esta estabilidad sugiere que la demanda en la región mantiene un comportamiento predecible, lo cual facilita la planeación de proveedores y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

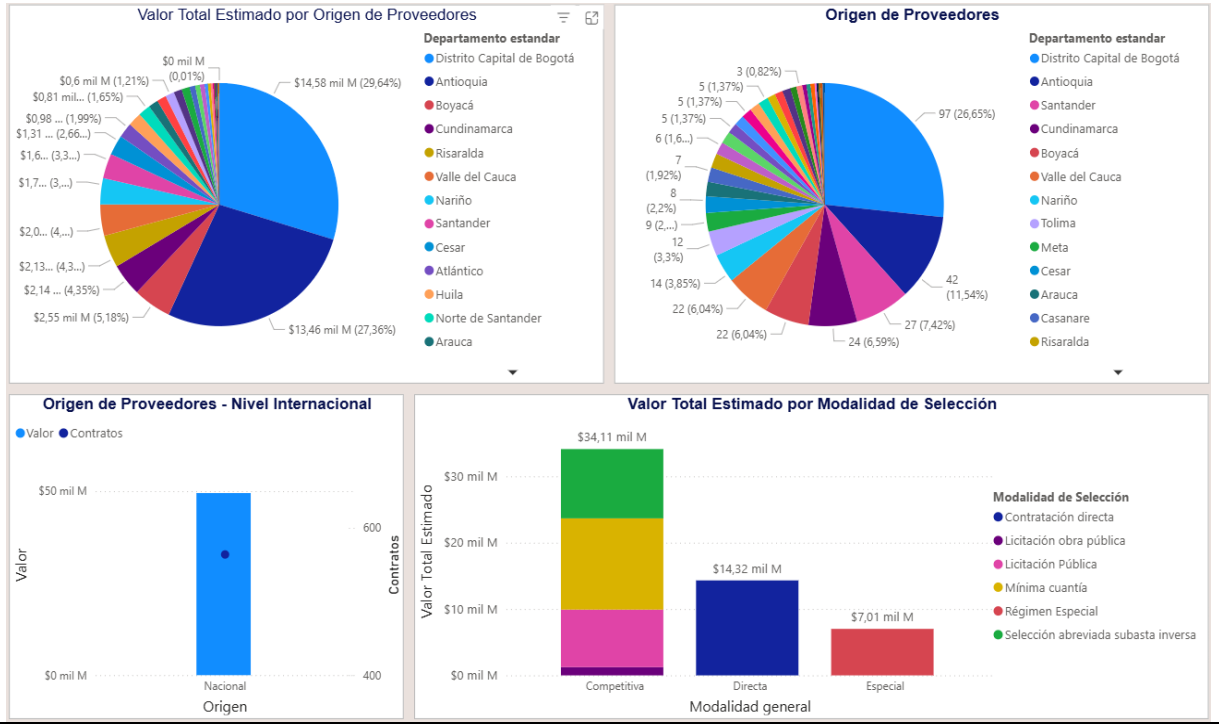
permite inferir que la contratación en estos departamentos responde a necesidades recurrentes más que a coyunturas extraordinarias. Además, la ausencia de variaciones significativas en el volumen anual de contratos indica un mercado relativamente maduro, donde la oferta y la demanda de bienes y servicios públicos se encuentran en equilibrio.

A partir de los datos consolidados en la tabla de la herramienta de visualización de la demanda para los años 2024, 2025 y los primeros cuatro (4) meses de la presente vigencia, se presenta el siguiente análisis de la demanda para el proceso de adquisición e instalación de señalización institucional, integrando el código clasificador correspondiente – UNSPSC relevante para el estudio del sector:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5512 - Etiquetado y accesorios	255	$14.234.513.739	25,68%	297	$36.030.034.592	64,99%	27	$5.176.078.164	9,34%	579	$55.440.626.495
Total	**255**	**$14.234.513.739**	**25,68%**	**297**	**$36.030.034.592**	**64,99%**	**27**	**$5.176.078.164**	**9,34%**	**579**	**$55.440.626.495**

Por otro lado, en lo que respecta al comportamiento de la contratación en el ámbito geográfico, se concluye que se han celebrado contratos cuyo código clasificador se encuentra relacionado con el objeto contractual, a nivel regional con incidencia que favorece al Distrito Capital de Bogotá con participación del 29,64% que representa un aprox. De $14,58 mil millones de pesos invertidos y al departamento de Antioquia con participación del 27,36% que representa un aprox. De $13,46 mil millones de pesos.



Adicionalmente, el análisis de los valores contratados por modalidad de selección evidencia una marcada concentración de los recursos en esquemas competitivos, los cuales agrupan un total de $34,11 mil millones de pesos. Dentro de estas modalidades, la Mínima Cuantía (identificada en color amarillo) se posiciona como el mecanismo predominante, seguida de la selección abreviada por subasta inversa. No obstante, resulta necesario advertir que la elección de la modalidad de selección no obedece exclusivamente a criterios discrecionales de la Entidad, sino que se encuentra determinada por un conjunto de variables normativas y presupuestales que condicionan su procedencia y justificación, en particular la cuantía del proceso frente al presupuesto asignado para la satisfacción de la necesidad.

Bajo este contexto, en el caso analizado se observa un escenario en el que el valor disponible se enmarca dentro de los límites de la mínima cuantía, circunstancia que explica y legitima su prevalencia frente a otras modalidades, en tanto se configura como la opción jurídicamente procedente y financieramente coherente con la estructura presupuestal de la Entidad.

En relación con la contratación bajo el régimen especial, se tiene que para la presente contratación este no resulta relevante, toda vez que la Fiscalía General de la Nación, en atención a su naturaleza jurídica, contrata conforme al Estatuto General de Contratación. No obstante, se evidencia su incidencia en aspectos asociados al comportamiento observado del código clasificador seleccionado.

Por su parte, la contratación directa presenta una participación significativamente menor en el universo analizado. Al respecto, si bien del examen detallado se identifican contratos interadministrativos, alianzas y otras tipologías enmarcadas dentro de esta modalidad, es preciso señalar que dichas figuras obedecen a finalidades y objetos contractuales distintos, los cuales no guardan relación con el objeto de la presente contratación. En ese sentido, a continuación se enuncian algunos de los casos identificados, a título ilustrativo:

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
⊟ 5512 - Etiquetado y accesorios	
⊟ 551217 - Señalización	
⊞ AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES QUE INCLUYEN LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KITS DE VIDEOVIGILANCIA ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS LOCATIVOS INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SIETE (7) NODOS DIGITALES CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA LA CONECTIVIDAD EL ACCESO A SERVICIOS DIGITALES LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	
⊞ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA DOTACION CON SEÑALIZACION VIAL Y DISPOSITIVOS UNIFORMES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACION DEL TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO	
⊞ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVOS CRUCES VIALES SEMAFORIZADOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO EN LOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BELLO	
⊞ LA EMPRESA DE TECNOLOGIA IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO ETICNAR se obliga con el DEPARTAMENTO de Nariño a suministrar el material impreso litográfico y tipográfico que requieran las diferentes dependencias de la Gobernación de Nariño	
⊞ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO OPERATIVO Y LOGISTICO A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PARTICIPEN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEL MUNICIPIO DE NEIVA	
Total	

FASE II: ANÁLISIS DE LA OFERTA

Noción. El Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.

Dentro de los lineamientos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, para desarrollar el Análisis de la Oferta, se presentan diferentes herramientas para la identificación y caracterización del portafolio de proveedores. Entre estas herramientas se destacan:



Perfil de Mercado



Segmentación del Mercado



Análisis de las fuerzas competitivas de Poder

En ese sentido, se presenta a continuación, el resultado del respectivo ejercicio:

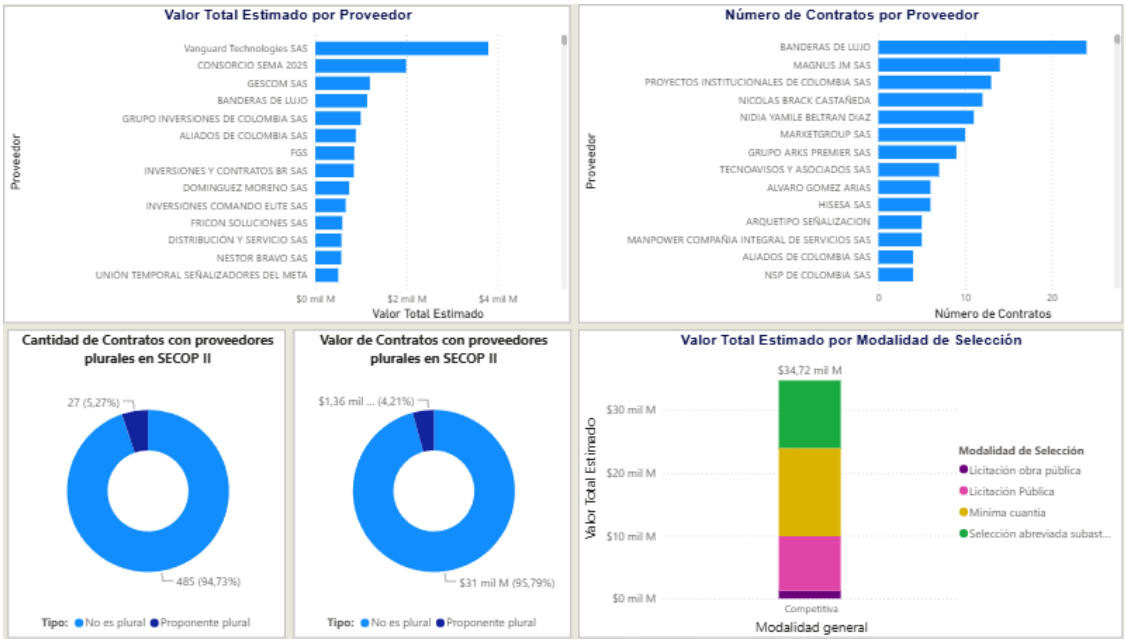
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



El mercado analizado registra una inversión histórica acumulada de treinta y cuatro mil setecientos diecinueve millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos doce pesos ($34.719.584.712 COP) [o $34,72 mil millones en términos agregados], valor que se encuentra distribuido en un universo exacto de quinientos (500) contratos que han sido adjudicados a un tejido empresarial compuesto por trescientos diecisiete (317) proveedores únicos. Esta relación estadística demuestra una estructura sectorial atomizada y competitiva, donde existe una pluralidad real de oferentes capacitados para atender la demanda pública. Al evaluar el comportamiento plurianual, se observa que tras alcanzar un pico histórico de inversión en el año dos mil veintidós con un monto consolidado de treinta y un mil millones de pesos ($31 mil millones COP) reflejado en doscientos cincuenta y cinco (255) procesos, la cantidad de contratos anuales se ha estabilizado de manera constante en vigencias posteriores, registrando doscientos veinticuatro (224) en el año dos mil veintitrés, doscientos dieciocho (218) en el año dos mil veinticuatro con una inversión de once mil millones de pesos ($11 mil millones COP), y doscientos cuarenta y tres (243) contratos en el año dos mil veinticinco por un valor de dieciocho mil millones de pesos ($18 mil millones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

COP), lo cual confirma que el servicio responde a una necesidad institucional permanente y predecible para el Estado. Por su parte, la dinámica interna de los meses revela una marcada estacionalidad condicionada por los ciclos presupuestales públicos, evidenciando un primer semestre con niveles de contratación planos y una aceleración progresiva durante el segundo semestre que tiene su punto máximo en el mes de diciembre, época en la que históricamente se dispara el volumen operativo superando los cincuenta contratos en un solo mes. No obstante, el inicio del año dos mil veintiséis presenta una anomalía técnica con cuarenta y un (41) contratos ya celebrados y un fuerte pico de inversión durante el mes de enero que se aproxima a los cuatro mil millones de pesos ($4 mil millones COP), lo que sustenta la tendencia de las entidades compradoras de comprometer recursos de manera temprana para blindar la operación. Desde el punto de vista estratégico, el cruce de estas variables estadísticas confirma que el sector cuenta con el dinamismo y la capacidad operativa suficiente para soportar un proceso competitivo de menor cuantía, garantizando que el diseño de los requisitos habilitantes encontrará un mercado maduro, activo y con bajos niveles de concentración.



El análisis cualitativo y cuantitativo de la oferta y las modalidades de selección reflejadas en el tablero interactivo de Colombia Compra Eficiente evidencia que, para el segmento evaluado de cincuenta (50) contratos con un valor acumulado de cuatro mil setenta y un millones de pesos ($4.071 millones COP o $4,07 mil millones COP), el mercado se caracteriza por una alta concentración de adjudicaciones en un grupo selecto de firmas especializadas y una fuerte preferencia por los procesos de naturaleza competitiva. Al evaluar la distribución de la torta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

presupuestal en la gráfica de valor total estimado por proveedor, se observa que firmas como Galeras SAS, Eticnar y Servicios Técnicos en Ingeniería y Señalización SAS lideran el mercado regional, acercándose individualmente a techos de facturación cercanos a los quinientos millones de pesos ($0,5 mil millones COP), lo que demuestra que poseen la infraestructura operativa idónea para asumir proyectos de envergadura en la zona. No obstante, al contrastar esta variable con el número de contratos por proveedor, se hace evidente que la cantidad de adjudicaciones no siempre guarda una relación directa con los montos económicos, dado que empresas como Muva SAS y el contratista individual Jhon Esteban Pérez registran la mayor frecuencia de éxito con cuatro (4) y tres (3) contratos adjudicados respectivamente, mientras que los líderes en facturación obtienen contratos de mayor cuantía pero de forma menos recurrente. Un hallazgo crítico para la estructuración jurídica del pliego se encuentra en los diagramas de anillo sobre la pluralidad de oferentes, los cuales indican de forma contundente que el cien por ciento (100%) de los procesos analizados, equivalentes a los cincuenta (50) contratos y a la totalidad de los cuatro millones setenta y un mil millones de pesos ($4,07 mil millones COP), corresponden a tipologías de oferentes definidos como no plurales, lo que significa que el mercado prefiere la participación individualizada sobre la conformación de estructuras asociativas complejas para este tipo de objetos contractuales. Finalmente, el análisis de la distribución presupuestal por modalidad de selección valida la viabilidad del proceso propuesto, puesto que la barra de contratación competitiva domina de manera absoluta el escenario sectorial con un acumulado de dos mil ciento ochenta millones de pesos ($2,18 mil millones COP), impulsada principalmente por los procesos de mínima cuantía y de selección abreviada por subasta inversa, superando de forma holgada a los esquemas de régimen especial que transan mil ochenta millones de pesos ($1,08 mil millones COP) y a los mecanismos de contratación directa que se limitan a ochocientos diez millones de pesos ($0,81 mil millones COP). Este panorama estadístico demuestra un entorno transaccional maduro en el uso de plataformas competitivas, lo que le garantiza a la Fiscalía General de la Nación que adelantar un proceso bajo la modalidad de menor cuantía no solo es coherente con las prácticas habituales del sector en la Región Pacífico, sino que además incentivará la puja económica entre los líderes naturales del mercado identificados en el territorio.

Como muestra y en el marco del análisis de las características de los procesos adelantados por entidades estatales a través de la modalidad de mínima cuantía, tenemos:

Entidad	FONDO UNICO DE TIC[4]	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA[5]	MIN DEPORTE[6]	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA[7]
Tipo contrato	Suministro	Suministro	Suministro	Suministro
Plazo ejecución	1 mes	1 mes	2 meses	2 meses
Presupuesto	$ 81.076.315	$ 19.937.802	$ 12.000.000	$ 90.000.000
Valor contrato	$ 47.956.000	$ 11.520.000	$ 12.000.000	$ 60.412.500

[4] Aviso de contrato
[5] Aviso de contrato
[6] Aviso de contrato
[7] Aviso de contrato

Forma de pago		único pago conforme a las entregas e instalaciones efectivamente realizadas, establecidas en el anexo técnico y programadas en el cronograma de actividades	único pago por el valor total de la propuesta seleccionada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega satisfactoria de los bienes adquiridos	Pago en mensualidades vencidas a los 30 días siguientes a la efectiva prestación del servicio	Pago en dos actas parciales 50%-50% sujeta a condiciones particulares. Diseños - entrega
Experiencia	**General**	2 certificaciones	3 certificaciones	3 certificaciones	2 certificaciones
	Diferencial MiPymes	3 certificaciones	5 certificaciones	4 certificaciones	4 certificaciones
Garantías		Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales - RCE	Cumplimiento; Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales - RCE	Cumplimiento, Calidad del servicio, Calidad de los bienes, Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales - RCE
Personal mín. requerido		No exige	No exige	No exige	No exige

La tabla a continuación presenta el comportamiento de la contratación clasificada en la familia 5512 – Etiquetado y accesorios (Señalización) durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, incluyendo número de contratos, valor total contratado y porcentaje de participación anual, así como un consolidado general.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 5512 - Etiquetado y accesorios	24	$1.319.983.309	32,40%	21	$2.428.960.874	59,62%	5	$325.008.723	7,98%	50	$4.073.952.906	100,00%
⊞ 551217 - Señalización	24	$1.319.983.309	32,40%	21	$2.428.960.874	59,62%	5	$325.008.723	7,98%	50	$4.073.952.906	100,00%
Total	24	$1.319.983.309	32,40%	21	$2.428.960.874	59,62%	5	$325.008.723	7,98%	50	$4.073.952.906	100,00%

En el consolidado de los datos generados, se observa un total de 50 contratos en el periodo analizado, con un valor acumulado de $4.073.952.906, lo cual representa el 100% de la contratación en esta categoría.

Desde una perspectiva temporal: En 2024 se celebraron 24 contratos, con un valor de $1.319.983.309, equivalente al 32,40% del total; En 2025 se registra una reducción en número de contratos (21), pero con un incremento significativo en el valor total contratado, alcanzando $2.428.960.874, lo que representa el 59,62%, siendo el año con mayor participación y para 2026, se registran 5 contratos por un valor de $325.008.723, con una participación del 7,98%; no obstante, es importante precisar que esta información corresponde únicamente al comportamiento

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

de los primeros cuatro meses del año, por lo cual no resulta procedente efectuar inferencias concluyentes frente a la dinámica anual de dicha vigencia.

De la información precitada, se concluye que:

- La contratación en la categoría analizada muestra una variación en la distribución del valor entre vigencias, destacándose una mayor participación en 2025.
- Se identifica una posible diferenciación en la estructura de los contratos, donde un menor número de procesos puede concentrar mayores valores, como se evidencia en la vigencia 2025.
- La información correspondiente a la vigencia 2026 no permite formular conclusiones definitivas sobre su comportamiento anual, en tanto refleja únicamente el periodo comprendido entre enero y abril; no obstante, su inclusión resulta pertinente en la medida en que permite evidenciar el avance inicial de la contratación, identificar patrones preliminares en la ejecución de los recursos y contar con un referente actualizado que contribuye al análisis de la dinámica reciente del gasto, sin perjuicio de las variaciones que puedan presentarse en el transcurso de la vigencia.
- La contratación se encuentra totalmente concentrada en la subcategoría de señalización, lo que denota una especialización del gasto dentro de la familia analizada.

Como resultado del análisis integral de la oferta, y de acuerdo con la información obtenida mediante la herramienta de visualización de Colombia Compra Eficiente, se recomienda que la entidad adelante el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

De igual forma, considerando la naturaleza de la necesidad institucional —la cual no se encuentra definida en cantidades específicas—, se sugiere estructurar el proceso bajo la modalidad de bolsa a monto agotable. En este sentido, resulta pertinente establecer precios techo por ítem, debidamente individualizados, así como un valor total máximo, con el fin de garantizar condiciones de mercado homogéneas, evitar la dispersión de precios y asegurar la suficiencia de los recursos para atender integralmente tanto el suministro de la señalización como el servicio de instalación, el cual deberá incluirse como parte del objeto del proceso.

FASE III: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMPRA

Noción. Es la forma en que la entidad decide estructurar su proceso de adquisición teniendo en cuenta los análisis realizados en la demanda y en la oferta. La estrategia de compra es la decisión que toma la entidad respecto a: Tipo de contrato, modalidad de selección, estructura de adquisición, adquisición global o por lotes, presupuesto destinado, condiciones de adquisición, etc.

En esta fase se establecen las estrategias para la contratación de los bienes y servicios requeridos, garantizando eficiencia, calidad y cumplimiento normativo.

Desarrollo de estrategias de compra	Definición del tipo de contratación	Se determina que el proceso deberá realizase bajo la modalidad de mínima cuantía, cumpliendo con lo dispuesto por el Estatuto

		General de Contratación y guías de Colombia Compra Eficiente. El tipo de contrato, según la necesidad y su periodicidad, corresponde a un suministro.
	Evaluación del mercado y sus proveedores	Se analizan los proveedores disponibles que podían participar, considerando su experiencia en la prestación de los servicios requeridos.
	Criterios de selección	El único criterio de selección será el precio, no obstante, el oferente deberá cumplir con los requisitos habilitantes que se fijan en la Invitación Pública de acuerdo con las exigencias normativas y técnicas.
	Análisis de costos	Se analizan las diferentes variables que impactan el costo de los bienes y servicios y se implementan estrategias para definir los valores que regularán el proceso de selección para garantizar la mejor relación costo-beneficio en la contratación. En este sentido, se realizó el análisis de las cotizaciones recibidas, cuyo ejercicio consta en el Complemento al Estudio del Sector, determinándose en este, los precios techo por cada ítem y precio techo total.
	Estrategia de negociación	Se determinan las condiciones contractuales que permitan optimizar los recursos, minimizando riesgos y asegurando la satisfacción de la necesidad.
	Identificación de riesgos	Se analizan posibles riesgos los cuales quedan contenidos en la Matriz de Riegos que hace parte integral de este documento.

Fase IV: Diagnóstico e implementación

Noción. Esta fase tiene como objetivo la puesta en marcha de las estrategias definidas en la fase anterior y el acompañamiento de manera que se garantice una adecuada implementación. Así mismo, esta fase contempla la evaluación de los resultados y la identificación de las lecciones aprendidas para futuras implementaciones.

Una vez definida la estrategia de abastecimiento bajo el modelo de precios fijos y monto agotable, se procede con la puesta en marcha y supervisión del proceso. Los pasos esenciales para la vigencia 2026 incluyen:

1) **Publicación y selección del proveedor**: Se adelantará el proceso a través de la plataforma SECOP II, garantizando la transparencia, la selección objetiva y la concurrencia de oferentes. El foco de la evaluación estará en la capacidad integral del proponente para

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

garantizar simultáneamente el suministro de la señalización institucional y el servicio de instalación de estos.

2) **Formalización del contrato:** comprende la suscripción del documento contractual, lo que implica la aceptación de las condiciones del complemento al contrato electrónico, materializado a través de la firma electrónica por las partes, la expedición del Registro Presupuestal (RP) y la aprobación de las garantías (pólizas) de cumplimiento, con los amparos requeridos por la Entidad. Este paso asegura la legalidad del vínculo y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento necesarios para iniciar la ejecución bajo la normativa vigente.
3) **Ejecución y supervisión**: La supervisión designada por la Entidad velará por el estricto cumplimiento de las fichas técnicas y las obligaciones contractuales. Se deberá realizar un seguimiento permanente a la calidad de los insumos de los bienes suministrados y a la idoneidad de servicio de instalación, asegurando que cada intervención se ejecute de manera adecuada.
4) **Evaluación de resultados:** Se realizará un análisis periódico del desempeño del contratista, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad del suministro de la señalización institucional, así como la adecuada ejecución del servicio de instalación en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación en la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico. Lo anterior, con el propósito de garantizar la funcionalidad, visibilidad y correcta ubicación de la señalización, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades institucionales y al cumplimiento de los estándares requeridos.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

Es necesario evaluar la estructura del mercado y el nivel de competencia del sector asociado al presente proceso de selección. Para ello, se realiza el respectivo análisis de fuerzas competitivas que le permita a la Entidad identificar el comportamiento de los proponentes frente al presupuesto asignado.

1. **Rivalidad entre competidores existentes (Nivel: Muy Alto)**

El mercado de suministro, fabricación e instalación de infraestructura visual y señalización institucional en Colombia cuenta con un tejido empresarial consolidado y dinámico. Según los datos estadísticos macro de Colombia Compra Eficiente recopilados en los tableros de la demanda, este sector registra un flujo constante de procesos contractuales a nivel nacional.

- Factores que aumentan la rivalidad: El alto atractivo presupuestal del proceso, estructurado bajo la modalidad de mínima cuantía, genera una agresiva competencia en el sector. Este factor impulsa la conformación de Consorcios y Uniones Temporales entre las firmas de ingeniería y publicidad corporativa más grandes del país para acumular la experiencia técnica y el respaldo financiero exigidos, intensificando la rivalidad económica en la plataforma SECOP II.
- Factores que reducen la rivalidad: El requerimiento técnico de despliegue logístico e instalación en alturas para la Región Pacífico (Tumaco y Buenaventura) actúa como un

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

embudo operativo. Esta complejidad geográfica excluye a proveedores locales pequeños y minoristas que carecen de infraestructura de transporte seguro hacia zonas apartadas, limitando la disputa real a corporaciones con robusta capacidad operativa a gran escala.

2. **Amenaza de nuevos entrantes (Nivel: Baja)**

A pesar de que el mercado de señalización general presenta barreras de entrada bajas para proyectos de pequeña escala, la magnitud de un proyecto de mínima Cuantía de gran envergadura impone barreras de entrada financiera y de aseguramiento muy estrictas. La posibilidad de que empresas emergentes o competidores sin trayectoria desestabilicen el proceso es mínima. La Fiscalía exigirá niveles sobresalientes de experiencia acreditada en contratos de similar complejidad.

3.**Poder de negociación de los proveedores (Nivel: Bajo)**

El poder de negociación de los proveedores es bajo. El diseño del proceso bajo la modalidad de Mínima Cuantía anula cualquier capacidad de los proveedores para fijar condiciones comerciales. Al ser el precio más bajo el único factor de adjudicación, la dinámica del mercado obligará a los proponentes a resignar márgenes de ganancia y competir agresivamente por debajo de los precios techo establecidos, favoreciendo la optimización del presupuesto de la organización.

4.**Poder de negociación de los compradores / La Entidad (Nivel: Alto)**

Representa la capacidad de la Fiscalía General de la Nación para determinar el rumbo y las condiciones contractuales del mercado:

El poder de negociación de la Fiscalía General de la Nación es determinante en este proceso, toda vez que, al actuar como comprador único, define los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas obligatorias en la invitación pública. Esta posición institucional incentiva la competencia en el sector, impulsando a los oferentes a optimizar sus márgenes operativos para resultar seleccionados mediante la aceptación de la oferta. No obstante, este poder se ejerce de forma regulada y responsable, ya que el valor estimado del proceso se estructuró considerando rigurosamente los lineamientos de imagen institucional de la Entidad, las variables macroeconómicas vigentes y los costos reales de suministro e instalación requeridos para cubrir la cobertura geográfica de las sedes adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, garantizando la viabilidad financiera de la contratación y la pluralidad de participantes. Lo anterior a través del ejercicio de solicitud de cotizaciones cuyo resultado se materializa en el complemento del estudio del sector.

5. Amenaza de productos o servicios sustitutos (Nivel: Nula)

No existen sustitutos en el mercado que puedan suplir la necesidad dotación y adecuación de elementos de identificación institucional. Las sedes judiciales de la Fiscalía General de la Nación requieren por mandato legal señalización técnica, tótems y letreros exteriores fabricados bajo las normas estrictas de los manuales oficiales de identidad corporativa pública. El servicio debe

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

contratarse bajo los parámetros tradicionales de metalmecánica e ingeniería visual, siendo inviable su reemplazo por alternativas digitales o formatos informales.

A partir de la información previa, se tiene además algunos aspectos de que deben ser objeto de análisis. Como resultados adicionales se tiene:

LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se podrá limitar a MIPYME cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de MiPyMEs nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta que para la presente vigencia ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), corresponden a $511.708.497, lo cual equivale a un mayor valor al del presente proceso, se concluye que el mismo podrá ser limitado a MIPYME.

Para lo anterior, con la solicitud de limitación los interesados deberán aportar los requisitos dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

LIMITACIONES TERRITORIALES

En cuanto a la limitación territorial prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad no recomienda restringir la convocatoria exclusivamente a Mipymes con domicilio en la región Pacífico. Lo anterior se fundamenta en la necesidad de mitigar el riesgo de una declaratoria de desierta por falta de pluralidad de oferentes locales. En consecuencia, la convocatoria se mantendrá abierta a Mipymes de todo el territorio nacional, garantizando así la libre concurrencia y la eficiencia en la selección conforme a los numerales 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto según lo señalado en artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se deberán establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Así las cosas, en el presente proceso de contratación, se deberán fijar en la invitación pública una condición que permita diferenciar y beneficiar a las Mipyme bajo los criterios antes dichos.

Ahora bien, el mismo artículo indica que "Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones", condición que puede aplicar en nuestro caso por tratarse de un proceso de selección de selección abreviada por Mínima cuantía, en donde el único factor de selección es el menor precio.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

En el presente proceso de contratación, no están llamados a incluirse criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas de que trata el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, ni otorgarse puntaje adicional, dado que los mismos solo son aplicables a procesos de selección bajo la modalidad de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos y el presente proceso deberá adelantarse bajo la modalidad de mínima cuantía como ya se indicó.

INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se modifican disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con la incorporación de criterios diferenciales y factores de evaluación en los procesos de selección, en los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional; condición que no aplica en nuestro caso por tratarse la presente de una contratación bajo la modalidad de Mínima cuantía.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Una vez analizado el objeto del proceso y el alcance de las obligaciones, se considera que **NO** es oportuno ni viable exigir que la provisión de los bienes o servicios relacionados o incluya a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional en los términos del Decreto 1860 de 2021 (artículo 2.2.1.2.4.2.16). Lo anterior obedece a que las empresas del sector dedicadas a la fabricación, distribución e instalación de señalización institucional operan bajo modelos logísticos consolidados, donde ya cuentan con personal con experiencia en la materia y una red de proveedores preestablecidos para garantizar la calidad y estandarización del producto. Imponer la obligación de vincular a personal con estas características particulares desincentivaría el interés de las empresas del mercado en participar, limitando la concurrencia de oferentes.

Adicionalmente, se debe considerar la compleja ubicación geográfica de las diferentes sedes de la Fiscalía en la Regional Pacífico (Cauca, Nariño y Valle del Cauca), las cuales presentan dificultades de acceso, dispersión territorial y retos de seguridad en los desplazamientos. Las empresas ya consolidadas del sector mitigan estos riesgos utilizando exclusivamente sus equipos logísticos y operativos propios, los cuales ya poseen la experiencia, entrenamiento y capacidad de reacción en la zona. Exigir la inclusión de población vulnerable en un entorno geográfico de alta complejidad operativa no es conveniente ni estratégico, toda vez que afectaría directamente la oportunidad en el cumplimiento y pondría en riesgo la finalidad última de satisfacer la necesidad institucional de manera eficiente.

FOMENTO A LA INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES – LEY 2119 DE 2021

En relación con la procedencia de aplicar los incentivos de vinculación a personas, incluido lo relacionado con protección especial, establecidos en el artículo 8° de la Ley 2119 de 2021, una vez analizada la estructura técnica, operativa y logística del presente proceso de contratación, la Fiscalía General de la Nación concluye que no resulta técnicamente viable la aplicación, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Imposibilidad técnica para establecer bases objetivas de vinculación laboral.

El objeto contractual corresponde al suministro e instalación de señalización institucional, el cual se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las necesidades que, de manera gradual y variable, defina la Entidad durante la vigencia del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En este sentido, la ejecución no se desarrolla a partir de una estructura fija, estable o permanente de personal, sino mediante requerimientos específicos, órdenes de trabajo sucesivas y actividades que dependen de factores como fabricación, desplazamientos e instalaciones puntuales en sitio, sin continuidad uniforme en el tiempo.

Como consecuencia de lo anterior, no existe una base objetiva que permita determinar un número mínimo o promedio de trabajadores (equipos de trabajo) necesarios para la ejecución contractual, ni perfiles definidos, elementos indispensables para calcular y exigir porcentajes de vinculación laboral conforme a las disposiciones que regulan los incentivos de fomento.

En ese orden de ideas, si bien la normativa fue analizada, no resulta técnicamente viable su aplicación, dado que la naturaleza del contrato no permite establecer parámetros objetivos, proporcionales y controlables para su implementación.

2. Inviabilidad operativa y logística asociada a la ejecución descentralizada.

Adicionalmente, la ejecución del contrato implica la atención de requerimientos en diversas sedes de la Fiscalía General de la Nación, ubicadas en distintos municipios de los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca, con intervenciones de carácter puntual, no simultáneo y de duración variable.

La exigencia de vincular de manera permanente personal con condiciones sociodemográficas específicas, independientemente de la localización geográfica, del tiempo de ejecución de cada actividad y de la real necesidad operativa del contrato, supondría una carga logística, administrativa y financiera desproporcionada, incompatible con la modalidad de ejecución pactada y contraria a los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad.

En consecuencia, aun habiéndose evaluado la procedencia de los incentivos de fomento a la vinculación laboral, se concluye que su aplicación no resulta viable ni exigible en el marco del presente proceso.

INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – DECRETO 0287 DE 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se modifican disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, se indica que en desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir como obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la

contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a las criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad

Así las cosas, una vez efectuado el análisis respectivo de acuerdo con las características de la necesidad de la entidad, se concluye que no es técnicamente viable la aplicación de las condiciones especiales de ejecución referidas a la inclusión laboral en el presente proceso, por las siguientes razones:

El contrato se rige estrictamente por la demanda y no garantiza ejecución fija de cantidades o el servicio contemplado. Exigir la disponibilidad permanente de personal con discapacidad resulta desproporcionado, ya que la Entidad no puede asegurar la carga laboral mínima necesaria para la estabilidad de la población protegida. Imponer esta obligación sobre un servicio intermitente forzaría a los oferentes a sostener una estructura operativa fija frente a servicios inciertos, afectando la pluralidad de oferentes y la lógica prestacional del contrato.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el presente proceso establece precios techo que son el límite para la presentación de la oferta y los cuales se pagarán exclusivamente con base en el suministro y prestación del servicio, obligar al contratista a mantener personal o subcontratistas vinculados sin una demanda de trabajo constante incrementaría sus costos operativos de forma significativa. Al no poder trasladar estos costos adicionales al valor del servicio (ya limitado por el presupuesto oficial), se genera un desincentivo para los proveedores, quienes podrían abstenerse de participar en el proceso, al no encontrar rentabilidad, poniendo en riesgo la satisfacción de la necesidad.

Es preciso indicar que la Entidad no cuenta con información que permita asegurar la existencia de empresas inclusivas que hagan parte de la cadena de provisión. Aun ante la eventual presencia de estos actores en el mercado, por tratarse de un contrato de suministro, el contratista asume una obligación de resultado y es el único responsable por la garantía de los bienes. Obligarlo a subcontratar con una población específica limitaría su autonomía organizativa y trasladaría indebidamente el riesgo a la Entidad, habilitando al contratista a exonerarse de responsabilidad ante eventuales fallas técnicas aduciendo la imposición de proveedores.

Con fundamento en lo anterior, así como el objeto de este, no se considera viable la aplicación de la norma citada.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

De conformidad con el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento; condición que no aplica en nuestro caso por tratarse la presente de una contratación bajo la modalidad de Mínima cuantía, en el cual no se otorgan puntajes.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y TIPO DE CONTRATO

En consideración al resultado de las contrataciones citadas en el análisis de la oferta, se concluye que las necesidades de las entidades estatales han sido satisfechas de manera efectiva, verificándose que los contratistas cumplieron a cabalidad con el objeto contractual bajo la supervisión respectiva. Del análisis de mercado se desprende que la mayoría del valor transado en el sector se canaliza a través de procesos competitivos, destacándose la mínima cuantía, aunque existe una participación relevante del régimen especial.

Por lo tanto, atendiendo la cuantía, se concluye que la necesidad de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico podrá ser satisfecha mediante la modalidad de mínima cuantía. Esta elección permite seleccionar a un contratista, ya sea persona natural o jurídica e independientemente de su tamaño empresarial, que cuente con la experiencia necesaria en contratos iguales o similares.

De otro lado el contrato a celebrarse corresponde a uno de suministro, que incluye en todo caso el servicio de instalación de los bienes objeto de entrega.

Como conclusiones adicionales se tiene:

A) Plazo del contrato

De acuerdo con la muestra analizada, los plazos de los contratos resultan coherentes con el plazo previsto para el presente proceso. No obstante, es importante señalar la existencia de una variación relevante asociada al carácter de bolsa a monto agotable, modalidad que viabiliza en mayor medida la definición de un plazo amplio de ejecución contractual, en tanto permite a la entidad requerir los bienes objeto del proceso durante el periodo restante de la vigencia fiscal, de conformidad con las necesidades que se vayan identificando de manera progresiva.

B) Experiencia exigida al contratista

De acuerdo con el análisis de la muestra seleccionada y dada la naturaleza de la modalidad de Mínima Cuantía elegida para este proceso, la validación de la experiencia no se realizará a través del Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a las excepciones previstas en la normativa vigente de contratación estatal. En su lugar, la experiencia se acreditará y verificará directamente mediante la presentación de soportes de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Esta decisión técnica es coherente con la dinámica observada en el sector para procesos de similar cuantía, donde la idoneidad del oferente se garantiza a través de la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

relación de contratos previos que demuestren capacidad técnica. De este modo, se busca fomentar la pluralidad de oferentes, permitiendo la participación de personas naturales y jurídicas que, aunque no cuenten con RUP vigente, demuestren fehacientemente haber satisfecho necesidades similares en el mercado.

Las constancias o soportes documentales de los contratos ejecutados deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre de la empresa o entidad contratante, dirección y teléfonos
b. Número del contrato
c. Objeto
d. Valor total contratado expresado en pesos / valor de adición en caso de que aplique
e. Fecha de inicio y finalización del contrato
f. Nombre y firma del funcionario encargado que expide la certificación, en la Entidad o empresa contratante, dependencia y número de teléfono

C) Garantías exigidas

De acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fueron pólizas con los siguientes amparos:

Póliza de Cumplimiento – Decreto 1082 de 2015	
Amparos	Cumplimiento del contrato
	Calidad del servicio
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
	RCE

Estos mismos amparos han sido objeto de análisis con base en los riesgos del proceso y se ha determinado la exigencia de una póliza de cumplimiento y otra de RCE a favor de entidades estatales, con los amparos que se describen el matriz de riesgos que hace parte integral del presente análisis.

D) Forma de pago

Partiendo de la muestra tomada, la forma de pago del valor total del contrato utilizada es el pago por cuotas que variarán de acuerdo con los bienes suministrados por los precios ofertados; forma de pago que se encuentra viable para el presente proceso de contratación.

USO DE PLIEGOS TIPO

Tras consultar la normativa expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de la Ley 2022 de 2020 y sus decretos reglamentarios, se verificó que a la fecha no existen Documentos Tipo obligatorios para el objeto de la presente contratación. En consecuencia, la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

entidad goza de autonomía para estructurar los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso, ajustándolos a las necesidades particulares del servicio y a los principios de la contratación estatal.[8]



8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
	Si		Malo	

[8] https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo

7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
	n/a			
			RESULTADO	95%
			RANGO	BUENO

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

En cumplimiento del Artículo 27 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), esta entidad aplicó la Lista de Chequeo para Identificar el Riesgo de Colusión de Contratistas. El instrumento arrojó un resultado consolidado del 95%, ubicando el proceso dentro del rango BUENO, lo que significa que el sondeo de mercado está avalado técnicamente y el trámite contractual goza de condiciones óptimas de transparencia para avanzar a la siguiente etapa sin requerir alertas ni planes de mitigación excepcionales.El desglose analítico de los diez (10) factores evaluados sustenta la viabilidad del proceso bajo las siguientes conclusiones sectoriales:

- **Estructura y Comportamiento de Precios (Factores 4, 5 y 7):** Se obtuvo una valoración Buena (100%) debido a que no se evidencian variaciones significativas en los precios totales cotizados frente al mercado actual ni en comparación con compras idénticas de periodos anteriores. Asimismo, se constató que no existen coincidencias o patrones sospechosos en los formatos, redacción o valores de las cotizaciones que permitan inferir que fueron presentadas por un mismo actor o concertadas de manera ilícita.
- **Identificación y Formalidad de la Oferta (Factores 8, 9 y 10**): Las cotizaciones evaluadas presentan un nivel máximo de trazabilidad institucional. Todas cuentan plenamente con logotipos, razones sociales, NIT/RUT, direcciones y teléfonos verificables, descartando la presencia de empresas fachada. Adicionalmente, se destaca que en vigencias pasadas para artículos similares no se realizó el sondeo con las mismas empresas, lo que rompe cualquier posibilidad de monopolio u oligopolio histórico en el rubro.
- **Especificación Técnica (Factor 6):** La ficha técnica elaborada por la entidad obtuvo una calificación de Si / Buena (100%), confirmando que contiene información lo suficientemente amplia, detallada y clara para que los proponentes valoren con precisión la totalidad de sus costos operativos y logísticos en la Región Pacífico.
- **Dinámica de Competencia y Sustitutos (Factores 1 y 3**): El mercado del código UNSPSC 55121700 (Letreros) registra una presencia concentrada de proveedores y sustitutos calificados ("Pocas" empresas/sustitutos en el mercado local con valoración

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Buena), lo cual es normal para manufacturas que exigen montajes técnicos y certificaciones especiales.

- **Ocurrencia y Alerta Operativa (Factor 2):** Este fue el único criterio calificado como Regular (50%), debido a que la entidad ha adquirido elementos similares durante la misma vigencia. No obstante, al ponderarse con la diversificación de proveedores del Factor 10, esta recurrencia responde estrictamente a necesidades institucionales programadas y no a un direccionamiento de los contratos.

El indicador del 95% (Rango Bueno) certifica de manera objetiva que el proceso de selección de Mínima Cuantía para el suministro e instalación de la señalización institucional se encuentra blindado contra prácticas anticompetitivas, acuerdos colusorios o cartelización. El mercado ha respondido de manera independiente, transparente y bajo condiciones de sana competencia económica.

8.2.	**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

El presente análisis del sector y de los potenciales oferentes se ha estructurado a partir del estudio técnico y económico de las dos (2) cotizaciones aportadas por proveedores interesados, integrando de manera sistemática los resultados del análisis de costos de mercado y la idoneidad de la modalidad de selección propuesta. Este ejercicio permite sustentar la decisión de contratación sobre una base que refleja pluralidad de oferentes, contribuyendo a que el proceso se desarrolle en concordancia con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN EL RESULTADO DEL PROMEDIO SIMPLE

Teniendo en cuenta los valores unitarios para cada uno de los ítems conforme a lo establecido en el anexo denominado "Complemento Estudio del Sector", se determinó el valor total límite de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE., ($8.610.424,10)** IVA incluido garantizando la sostenibilidad del monto agotable y el equilibrio económico del contrato sin exceder los topes presupuestales asignados.

El valor señalado corresponde al presupuesto máximo de referencia para la presentación de ofertas dentro del proceso de selección. En consecuencia, dichos valores constituyen precios techo, los cuales no podrán ser superados por los proponentes al momento de presentar sus ofertas. Sin perjuicio de lo anterior, para la ejecución del presente proceso de contratación, la Entidad cuenta con un presupuesto total de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE., ($100.000.000)**, IVA incluido y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Este presupuesto será ejecutado bajo la modalidad de bolsa a monto agotable, y se irá consumiendo o ejecutando conforme a los valores efectivamente ofertados y aceptados por el supervisor del contrato.

Modalidad de selección: Si bien la cuantía del proceso determina jurídicamente la procedencia de la modalidad de mínima cuantía, es pertinente señalar que esta no solo responde a un imperativo normativo derivado de la Ley 1150 de 2007 y sus normas complementarias que en todo caso indican que deberá tramitarse bajo esta modalidad, cuando el valor de la misma no exceda

el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, sino que constituye la alternativa más eficiente y adecuada para la satisfacción de la necesidad institucional, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, las condiciones del mercado y los principios que rigen la contratación estatal; resulta idónea frente a la dinámica del mercado identificado, caracterizado por una oferta competitiva y precios relativamente homogéneos, lo cual permite a la entidad estructurar el proceso con criterios claros como la definición de precios techo por ítem y un valor total máximo, evitando la dispersión de precios y garantizando la adecuada administración de los recursos públicos.

Gravámenes aplicables: Resulta fundamental considerar la aplicación de los distintos gravámenes asociados, incluyendo estampillas, retenciones y contribuciones, dado que estos tienen un impacto directo en la estructura de costos del sector y en la determinación del valor real de los bienes y servicios contratados. La inclusión de estos cargos permite establecer un análisis financiero más preciso y ajustado a las obligaciones normativas vigentes, garantizando que los presupuestos proyectados reflejen adecuadamente las cargas fiscales que deben asumirse. De esta manera, el estudio del sector no solo proporciona una visión integral del comportamiento del mercado, sino que también asegura que la planificación económica y contractual se realice con criterios de legalidad, transparencia y sostenibilidad fiscal.

Para el presente contrato se debe aplicar los siguientes gravámenes

NOMBRE	PORCENTAJE
ESTAMPILLA UCEVA	0,5%
ESTAMPILLA U DEL PACIFICO	0,5%
RETEFUENTE COMPRAS	2.5%
RETEIVA	15%
RETEICA	Tarifa por Mil que aplique en el municipio donde se preste el servicio.

Las deducciones anteriormente mencionadas están sujetas al régimen tributario al cual pertenezca el contratista y a la normativa vigente.

Cabe señalar que las deducciones aplicadas responden a exigencias establecidas en disposiciones normativas de orden nacional, departamental y local, aplicables al proceso. Dichas disposiciones pueden modificar porcentajes, bases de cálculo o incluso incorporar nuevas retenciones que, aunque no se mencionen en este momento, deberán aplicarse a partir de la fecha en que entren en vigor. En consecuencia, podrán presentarse variaciones o la creación de nuevas retenciones, las cuales serán objeto de análisis en el momento de su expedición.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la causación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

Actividad industrial:
• El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

• Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.
• Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.

Como conclusiones adicionales se tiene:

Plazo del contrato: De acuerdo con la muestra analizada, los plazos de los contratos resultan coherentes con el plazo previsto para el presente proceso. No obstante, es importante señalar la existencia de una variación relevante asociada al carácter de bolsa a monto agotable, modalidad que viabiliza en mayor medida la definición de un plazo amplio de ejecución contractual, en tanto permite a la entidad requerir los bienes objeto del proceso durante el periodo restante de la vigencia fiscal, de conformidad con las necesidades que se vayan identificando de manera progresiva.

Experiencia exigida al contratista: De acuerdo con el análisis de la muestra seleccionada y dada la naturaleza de la modalidad de Mínima Cuantía elegida para este proceso, la validación de la experiencia no se realizará a través del Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a las excepciones previstas en la normativa. En su lugar, la experiencia se acreditará y verificará directamente mediante la presentación de soportes de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y teniendo en cuenta las características de las certificaciones y/o documentos exigidos en la Invitación Pública. Esta decisión técnica es coherente con la dinámica observada en el sector para procesos de similar cuantía, donde la idoneidad del oferente se garantiza a través de la relación de contratos previos que demuestren capacidad técnica. De este modo, se busca fomentar la pluralidad de oferentes, permitiendo la participación de personas naturales y jurídicas que, aunque no cuenten con RUP vigente, demuestren fehacientemente haber satisfecho necesidades similares en el mercado.

Garantías exigidas: De acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fueron pólizas con los siguientes amparos, razón por la cual se tomarán como base para el presente proceso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Póliza de Cumplimiento – Decreto 1082 de 2015	
Amparos	Cumplimiento del contrato
	Calidad del servicio
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
	RCE

Estos mismos amparos han sido objeto de análisis con base en los riesgos del proceso y se ha determinado la exigencia de una póliza de cumplimiento y otra de RCE a favor de entidades estatales, con los amparos que se describen el matriz de riesgos que hace parte integral del presente análisis.

Forma de pago: Partiendo de la muestra tomada, la forma de pago del valor total del contrato utilizada es el pago por cuotas que variarán de acuerdo con los bienes suministrados por los precios ofertados; forma de pago que se encuentra viable aplicar al presente proceso de contratación.

9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*
- https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf - https://www.colombiacompra.gov.co/secop - https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta - https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta - https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$100.000.000**
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Isabella Marulanda Pipicano – Auxiliar II Natalia Estefanía Cuenca Cuellar- Profesional de gestión II	25/05/2026	Isabella Marulanda P. Natalia Cuenca Cuellar.
Revisó y aprobó	Natalia Estefanía Cuenca Cuellar- Profesional de gestión II	25/05/2026	Natalia Cuenca Cuellar.
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Oscar Ling Leusson Cuesta Profesional de gestión II	25/05/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Juli Paulin Martínez Cano - Profesional de gestión II – Coordinadora de la Sección	25/05/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	N/A	N/A	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.